

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 28 de Febrero de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 38 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.114</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M. Ed. N° 1.156 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Salta.....	821
M. Ed. N° 1.158 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Orán.....	822
M. Ed. N° 1.162 del 03/02/97 - Designación de profesores - Salta.....	822
M. Ed. N° 1.166 del 03/02/97 - Designación de profesores - Salta.....	823
M. Ed. N° 1.169 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Salta y J.V. González.....	824
M. Ed. N° 1.171 del 03/02/97 - Designación de profesores - Salta.....	825
M. Ed. N° 1.172 del 03/02/97 - Designación de profesores - Aguaray.....	826
M. Ed. N° 1.175 del 03/02/97 - Designación de profesores - Metán.....	827
M. Ed. N° 1.176 del 03/02/97 - Designación de profesores - Salta.....	828
M. Ed. N° 1.181 del 03/02/97 - Designación de profesores - General Güemes.....	829

### DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 1.157 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Salta.....	830
M. Ed. N° 1.159 del 03/02/97 - Designación de personal docente suplente - Salta.....	830
M. Ed. N° 1.160 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Salta.....	831
M. Ed. N° 1.161 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Salta.....	831
M. Ed. N° 1.163 del 03/02/97 - Designación de personal docente suplente - Salta.....	831
M. Ed. N° 1.164 del 03/02/97 - Designación de personal docente (I.) - Cafayate.....	831
M. Ed. N° 1.165 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Salta.....	832
M. Ed. N° 1.167 del 03/02/97 - Designación de personal docente suplente - Guachipas.....	832
M. Ed. N° 1.168 del 03/02/97 - Designación de personal docente (I.) - Hipólito Yrigoyen.....	832
M. Ed. N° 1.170 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Chicoana.....	832
M. Ed. N° 1.173 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Salta.....	833
M. Ed. N° 1.174 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Rosario de Lerma.....	833
M. Ed. N° 1.177 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Salta.....	833
M. Ed. N° 1.178 del 03/02/97 - Designación de personal docente suplente - Cerrillos.....	833
M. Ed. N° 1.179 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Rosario de Lerma.....	834
M. Ed. N° 1.180 del 03/02/97 - Designación de personal docente - San Carlos.....	834
M. Ed. N° 1.182 del 03/02/97 - Designación de personal docente (I.) - Santa Victoria Oeste.....	835
M. Ed. N° 1.183 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Salta.....	835
M. Ed. N° 1.184 del 03/02/97 - Designación de personal docente - General Güemes.....	835
M. Ed. N° 1.185 del 03/02/97 - Designación de personal docente suplente - General Güemes.....	836
M. Ed. N° 1.186 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Pichanal.....	836
M. Ed. N° 1.187 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Salta.....	836
M. Ed. N° 1.188 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Salta.....	836
M. Ed. N° 1.189 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Salta.....	837
M. Ed. N° 1.190 del 03/02/97 - Designación de personal docente - Hipólito Yrigoyen.....	837

### EDICTO DE MINA

N° 8.889 - Pueblo Viejo II - Expte. N° 15.591.....	837
--	-----

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 8.887 - Hospital Materno Infantil N° 29/97.....	838
N° 8.886 - Hospital Materno Infantil N° 28/97.....	838
N° 8.885 - Hospital Materno Infantil N° 27/97.....	838

	Pág.
N° 8.884 - Hospital Materno Infantil N° 26/97.....	838
N° 8.883 - Hospital Materno Infantil N° 25/97.....	838
N° 8.875 - Hospital San Bernardo N° 15.....	838

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

N° 8.880 - Carim Daud - Expte. N° 36.803/96.....	839
N° 8.879 - Hughet, Pons - Expte. N° A-16.103/1/96.....	839
N° 8.864 - Soliz de Pérez, María Carmen y Pérez, Ricardo - Expte. N° 1B-28.281/92.....	839
N° 8.860 - Barboza, Santos Julián - Ríos de Barboza, Juana - Expte. N° B-80.368/96.....	839
N° 8.859 - Márquez, María Susana - Expte. N° 2B-87.771/96.....	839
N° 8.856 - Zamora, Julio - Expte. N° B-92.179/96.....	839
N° 8.830 - Russo, Salvador - Expte. N° 1-48.113/76.....	839
N° 8.823 - Orellana, Néstor - Expte. N° B-90.899/96.....	840
N° 8.821 - Ramos, Romualda - Expte. N° B-90.333/96.....	840

### REMATES JUDICIALES

N° 8.893 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 04.400/92.....	840
N° 8.892 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 1B-66.053/95.....	840
N° 8.891 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° B-66.519/95.....	841
N° 8.890 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° 86.940/96.....	841
N° 8.877 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° 1B-48.562/94.....	841
N° 8.874 - Por: Alfredo Gudíño - Juicio: Expte. N° B-44.906/93.....	841
N° 8.870 - Por: Susana de Muiños - Juicio: Expte. N° 04.956/92.....	841
N° 8.869 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 1B-66.276/95.....	842
N° 8.868 - Por: Miguel Choqui - Juicio: Expte. N° B-58.629/94.....	842
N° 8.867 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-88.321/96.....	842
N° 8.847 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-82.184/96.....	843
N° 8.843 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-30.385/92.....	843
N° 8.842 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-69.466/95.....	843
N° 8.837 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-88.050/90.....	844
N° 8.836 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-78.238/96.....	844
N° 8.814 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-87.068/96 y otro.....	845
N° 8.793 - Por: Jorge Luis Tórrez - Juicio: Expte. N° 2B-54.529/94.....	845

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 8.863 - Ramos, María Nieves - Expte. N° B-89.386/96.....	845
---	-----

### EDICTOS JUDICIALES

N° 8.888 - Guido, Alberto Refussi - Expte. N° 4.253/95.....	846
N° 8.862 - Paulovich, Francisco Félix - Expte. N° B-92.825/96.....	846

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 8.873 - Transportadora Automotor de San Martín Trausa S.R.L. ....	846
--	-----

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Pág.

N° 8.788 - Luis Güemes S.A., para el día 10/03/97.....	847
N° 8.784 - Deshidratados Salta S.A., para el día 24/02/97.....	847

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 8.872 - Asociación Salteña de Anestesiología, para el día 21/03/97.....	848
--	-----

**ASAMBLEAS**

N° 8.882 - Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, para el día 18/03/97.....	848
N° 8.878 - Centro Vecinal Cultural y Deportivo Vª Cristina, para el día 23/03/97.....	848
N° 8.876 - A.S.A.R.F. Rosario de la Frontera, para el día 31/03/97.....	849

**AVISOS GENERALES**

N° 8.881 - Colegio de Médicos de Salta - Reglamentación.....	849
N° 8.824 - Caja de Previsión Social - Resolución N° 5/97.....	853

**RECAUDACION**

N° 8.894 - Del día 27/02/97.....	853
----------------------------------	-----

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 03 de febrero de 1997

**DECRETO 1.156****Ministerio de Educación**

Expediente N° 160-0463/96

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 3 de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto la respectiva Unidad Educativa ha emitido las Constancias de Designaciones pertinentes.

Que se han efectuado las imputaciones preventivas correspondientes.

Que los Servicios Técnicos competentes de la Dirección General mencionada han tomado la debida intervención y aconsejan el dictado del respectivo Acto Administrativo.

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designación, emitidas por el Centro Educativo de Nivel Secundario 3 de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, nominadas en el Anexo I del presente Decreto y mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2° El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 07, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.****A N E X O I****Centro Educativo de Nivel Secundario N° 3 de esta ciudad****Disposiciones precarias N° 16, 17, 18 y 19/96.**

\* Edda Dory Gauna D.N.I. N° 16.307.494, Profesora en Ciencias Biológicas y Químicas, como profesora interina de Biología, en 1° año 2da. división, con dos (2) horas semanales, turno vespertino, a partir del 01/09/96, por renuncia de la Prof. María del Carmen Aramayo.

\* María Choke Acho, D.N.I. N° 11.283.285, Profesora de Biología, como profesora interina de Educación para la Salud en 2° año 1ra. y 4ta. divisiones, con dos (2) horas semanales, en cada división, turno vespertino, a partir del 01/09/96 por renuncia de la Prof. María del Carmen Aramayo.

\* Alicia Mercedes Fuentes, D.N.I. N° 17.289.268, Profesora de Historia, como profesora interina de

Historia y Geografía en 3° año 3ra. división, turno vespertino, con tres (3) horas semanales a partir del 20/09/96 por renuncia de Griselda Fitz Maurice.

\* María Eugenia Maza Franco, D.N.I. N° 13.034.250, Profesora en Ciencias Jurídicas Políticas Sociales, como profesora interina de Educación Cívica en 1° año 5ta. división en el turno vespertino, con dos (2) horas semanales, a partir del 20/09/96, por renuncia de Griselda Fitz Maurice.

Salta, 03 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.158

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s. 160-479, 478/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Centro N° 11 del Bachillerato Salteño para Adultos de Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto la citada Unidad Educativa emitió las Constancias de Designación pertinentes.

Que el Area de Registros Informáticos del citado Organismo ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes.

Que los servicios Técnicos competentes de la Dirección General mencionada han tomado la debida intervención y aconsejan el dictado del respectivo Acto Administrativo.

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designación, emitidas por el Centro N° 11 del Bachillerato Salteño Para Adultos, de Orán dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, nominadas en el Anexo I del presente Decreto y mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 07, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I) - Lovaglio Saravia - Catalano.**

**A N E X O I**

**Centro N° 11 de Orán**

**Constancia de Designación N°s. 16, 14, 05, 18 y 02/96.**

\* Arcenio Eladio Gaona, D.N.I. N° 14.977.350, Abogado, como profesor interino de Area de Legislación y Práctica Impositiva, en 6° Período Comisión "A" con cuatro(4) horas semanales, turno noche, a partir del 26/04/96, por la renuncia de la Prof. Mirta Basilia Francy (Expediente N° 160-176/96).

\* Gonzalo Ramón Alvarez, D.N.I. N° 5.494.261, Bachiller Agrónomo, como profesor interino de Taller Cooperativo, en 2° Nivel Comisión "B", con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 24/04/96, por creación de curso.

\* María Elena León de Albornoz, D.N.I. N° 17.247.507, Profesora en Letras para la Enseñanza Media y Terciaria, como profesora interina de Area de Expresión y Comunicación en 2° Nivel Comisión "B", con cinco (5) horas semanales, turno noche, a partir del 19/04/96, por creación de curso.

\* Félix Arsenio León, D.N.I. N° 23.271.448, Maestro Mayor de Obras, como profesor interino de Area de la Ciencia Formales en 2° Nivel Comisión "B" con cinco (5) horas semanales, turno noche, a partir del 26/04/96, por creación de curso.

\* Roberto Centeno, D.N.I. N° 14.275.308, Profesor en Ciencias Biológicas, como profesor interino de Area de Ciencias Naturales en 2° Nivel Comisión "B" con cuatro (4) horas semanales, turno noche, a partir del 23/04/96, por creación de curso.

Salta, 03 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.162

**Ministerio de Educación**

VISTO el expediente N° 42-2.386/96, mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de diversos profesores en la Escuela de Educación Técnica N° 19 Finca Independencia de la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que se verifica el cumplimiento de los precedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que el Area de Registros Informáticos de esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones respectivas, dictada por la Escuela de

Educación Técnica N° 19 Finca Independencia de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Lovaglio Saravia - Catalano.  
ANEXO I

#### Constancia de Designación N° 16/96

Margarita Isabel Romero, D.N.I. N° 12.957.767, Maestra de Artesanías, como profesora interina de Juguetería del Taller Integral, en 2° año, 1ra. División, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Cocina, turno vespertino, a partir del 03/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.639/96.

#### Constancia de Designación N° 21/96

Omar Marino Mamaní, D.N.I. N° 16.753.379, Profesor para la Enseñanza Media, Terciaria y Universitaria en Filosofía, en la asignatura Psicología Educacional, interino, en 2° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Cocina, turno vespertino, a partir del 09/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.639/96.

#### Constancia de Designación N° 56/96

Mariel del Valle Díaz Ruiz, D.N.I. N° 20.458.678, Profesora en Ciencias de la Educación, en la asignatura Práctica de la Enseñanza, interina, en 2° año, 1ra. división, con seis (6) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Cocina, turno vespertino, a partir del 24/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.639/96

#### Constancia de Designación N° 58/96

Mariel del Valle Díaz Ruiz, D.N.I. N° 20.458.678, Profesora en Ciencias de la Educación, en la asignatura Administración Escolar, interina, en 2° año 1ra. división, con dos (2) hora cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Cocina, turno vespertino, a partir del 26/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.639/96.

#### Constancia de Designación N° 60/96

Selva Margarita Languidey, D.N.I. N° 18.2129.967. Técnica Química - Profesora para la Enseñanza Primaria en la asignatura Química, interina, en 2° año 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Cocina, turno vespertino, a partir del 02/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.639/96.

#### Constancia de Designación N° 61/96

Selva Margarita Languidey, D.N.I. N° 18.229.967, Técnica Química - Profesora para la Enseñanza Primaria, en la asignatura Matemática, interina, en 2° año, 1ra, división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Cocina, turno vespertino, a partir del 06/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.639/96.

#### Constancia de Designación N° 76/96

Esteban Jorge Neri, D.N.I. N° 20.128.977, Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Economía, interino, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Cocina, turno vespertino, a partir del 04/06/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.639/96.

#### Constancia de Designación N° 46/96

Marta Lidia Quiroga de Fernandez, D.N.I. N° 10.563.601, Maestra de Cocina, como profesora interina de Decoración Cocina y Repostería del Taller Integral, en 2° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Cocina, turno vespertino, a partir del 28/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.639/96.

Salta, 03 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.166

#### Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 42-571/96, mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita las designaciones de diversos profesores en el Colegio Secundario N° 37 "América Latina" de la ciudad de Salta; y

#### CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente:

Que el Area de Registros Informáticos de esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Por ello,

### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Disposiciones Precarias respectivas, dictadas por el Colegio Secundario N° 37 "América Latina" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Artículo 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

A N E X O I

#### **Disposición Precaria N° 21/96**

Víctor Raúl Aguirre, D.N.I. N° 10.451.166, Profesor de Matemática y Física, en la asignatura Matemática, interino, en 4° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, especialidad Formación Trabajo y Producción, turno mañana, a partir del 20/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.303/96.

#### **Disposición Precaria N° 17/96**

Víctor Raúl Aguirre, D.N.I. N° 10.451.166, Profesor de Matemática y Física, en la asignatura Matemática, interino, en 2° año 3ra. división, con seis (6) horas cátedra, Ciclo Básico Común, turno tarde, a partir del 19/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 3.387/94 y su rectificatoria Disposición N° 1.815/96.

#### **Disposición Precaria N° 18/96**

Víctor Raúl Aguirre, D.N.I. N° 10.451.166, Profesor de Matemática y Física, en Extraclase, interino, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Común, turno tarde, a partir del 19/03/96, por aplicación del Decreto N° 396/85.

#### **Disposición Precaria N° 09/96**

Norma Beatriz Ramoha de Jojot, D.N.I. N° 13.225.987, Profesora de Historia y Geografía, en la asignatura Geografía, interina, en 2° año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico Común, turno tarde, a partir del 18/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 3.387/94 y su rectificatoria Disposición N° 1.815/96.

#### **Disposición Precaria N° 10/96**

Norma Beatriz Ramoha de Jojot, D.N.I. N° 13.225.987, Profesora de Historia y Geografía, en Extraclase, interina, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Común, turno tarde, a partir del 18/03/96, por aplicación del Decreto N° 396/85.

#### **Disposición Precaria N° 19/96**

Teresa Sofía Méndez de Peralta, D.N.I. N° 11.282.971, Profesora de Artes Visuales, en la asignatura Educación Plástica, interina, en 2° año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Común, turno tarde, a partir del 20/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 3.387/94 y su rectificatoria Disposición N° 1.815/96.

#### **Disposición Precaria N° 20/96**

Natividad del Valle Luna de Sotomayor, D.N.I. N° 11.944.989, Profesora de Inglés, en la asignatura Inglés, interina, en 2° año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Común, turno tarde, a partir del 20/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 3.387/94 y su rectificatoria Disposición N° 1.815/96.

#### **Disposición Precaria N° 11/96**

Matilde del Valle Reyes, D.N.I. N° 13.126.495, Profesora en Letras, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 2° año, 3ra. división, con seis (6) horas cátedra, Ciclo Básico Común, turno tarde, a partir del 18/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 3.387/94 y su rectificatoria Disposición N° 1.815/96.

Salta, 03 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.169

#### **Ministerio de Educación**

Expedientes N°s. 42-724, 723, 1.446, 450, 160-137/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en Escuelas de Educación Técnicas -Ciclos de Capacitación- dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto las respectivas Unidades Educativas han emitido las Disposiciones Precarias y Constancias de Designación pertinentes.

Que el Area de Registros Informáticos del citado Organismo ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes.

Que los Servicios Técnicos competentes de la Dirección General mencionada han tomado la debida intervención y aconsejan el dictado del respectivo Acto Administrativo.



Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones Precarias, emitidas por las Escuelas de Educación Técnica -Ciclo de Capacitación- dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, nominadas en el Anexo I del presente Decreto y mediante las cuales se designa al personal docente que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 7, Unidad de Organización 07, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Regímenes Especiales, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I) - Lovaglio Saravia - Catalano.

**ANEXO I**

**Escuela de Educación Técnica N° 1  
"República de la India"**

Ciclo de Capacitación Laboral Técnico Mecánica del Automotor con Especialidad Ajuste de Motores.

**Disposiciones Precarias N°s. 14 y 19/96**

\* Angel Eduardo Gonzalez, D.N.I. N° 8.388.685, Profesor en Ciencias Jurídicas Sociales y Políticas, como profesor suplente de Organización e Higiene Industrial en 3° año, 1ra. división, con dos (2) horas semanales, turno noche, a partir del 27/03/96 y mientras dure la licencia artículo 28 Decreto N° 4.998/72 del Prof. Alfredo Gaspar Zerpa.

\* Víctor Bernabé Pastrana, D.N.I. N° 7.248.255, Técnico Mecánico en Herramientas y Máquinas, como profesor interino de Dibujo Técnico en 3° año 1ra. división, con tres (3) horas semanales, turno noche, a partir del 03/04/96 por la renuncia del Prof. Nelson G. Díaz.

**Ciclo de Capacitación Laboral Técnico  
Instalaciones Eléctricas**

**Disposición Precaria N° 1/96**

\* Antonio Esteban Sarapura, D.N.I. N° 12.409.872, Técnico Mecánico Electricista, como profesor interino de Instalaciones Eléctricas en 3° año 1ra. división, con cinco (5) horas semanales, turno noche, a partir del 07/02/96 hasta el 01/03/96, por renuncia del Prof. Dante Guzmán.

**Escuela de Educación Técnica N° 15  
de Joaquín V. González**

**Disposición Precaria N° 6/96**

\* Griselda Raquel Alomo de Albornoz, D.N.I. N° 9.498.538, Maestra de Cocina, como profesora suplente de Especialidad Cocina -Ciclo de Capacitación-, en 1° año 2da. división, con quince (15) horas semanales, turno vespertino, a partir del 15/03/96 y mientras dure la licencia artículo 12 Decreto N° 4.998/72 de la Prof. Fanny Esther Cabezas.

**Escuela de Educación Técnica N° 2  
"Joaquín Castellanos" de esta ciudad.**

**Constancia de Designación N° 20/96**

\* Carlos Marcelo Albarracín, D.N.I. N° 16.659.246, Ingeniero Mecánico Aeronáutico, como profesor interino de especialidad Computación -Ciclo de Capacitación- en curso único 1ra. división, con quince (15) horas semanales, turno noche, a partir del 13/05/96 hasta el 30/11/96, por creación de curso.

\* Margarita Isabel Romero de Castillo, D.N.I. N° 12.957.767, Maestra de Artesanía, como profesora interina de especialidad Artes Manuales -Ciclo de Capacitación-, en curso único 1ra. división, con quince (15) horas semanales, turno noche, a partir del 06/05/96 hasta el 30/11/96, por creación de curso.

Salta, 03 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.171

**Ministerio de Educación**

VISTO los Expedientes N°s. 42-1.846/96 y 42-1.849/96, mediante los cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita las designaciones de diversos profesores en la Escuela de Educación Técnica N° 19 Finca Independencia de la ciudad de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que el Area de Registros Informáticos de esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones respectivas, dictadas por la Escuela de Educación Técnica N° 19 Finca Independencia de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.**

**A N E X O I**

**Constancia de Designación N° 33/96:**

- Sandra Mamaní, D.N.I. N° 20.125.224, profesora en Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en 2do. año, 3ra. división - Mujeres, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidades Actividades Prácticas y Carpintería, turno vespertino, a partir del 12/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 917/96.

**Constancia de Designación N° 63/96:**

- Selva Margarita Languidey, D.N.I. N° 18.229.967, Técnica Química, designada como profesora interina de Matemática, en 2do. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidades Actividades Prácticas y Carpintería, turno vespertino, a partir del 08/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 917/96.

**Constancia de Designación N° 62/96:**

- Selva Margarita Languidey, D.N.I. N° 18.229.967, Técnica Química, designada como profesora interina de Matemática, en 3er. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Carpintería, turno vespertino, a partir del 06/05/96, por renuncia del profesor Rolando Benito Ovejero, según Disposición N° 1.508/96.

Salta, 03 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.172

**Ministerio de Educación**

VISTO los Expedientes N°s. 42-846/96 y 42-1.363/96 y 42-2.199/96, mediante los cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de diversos profesores en la Escuela de Educación Técnica N° 48 de Aguaray; y

**CONSIDERANDO:**

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones respectivas, dictadas por la Escuela de Educación Técnica N° 48 de Aguaray, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.**

**A N E X O I**

**Constancia de Designación N° 02/96:**

- Marcelo Humberto Esparza, D.N.I. N° 17.360.731, Ingeniero Químico, como profesor suplente de Química Analítica Cualitativa, en 2do. año, única división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Superior, especialidad Química, turno tarde, a partir del 24/04/96, por renuncia del profesor Ricardo Alberto Luna, que se tramita por Expediente N° 42-698/96, suplente de la profesora Irma Nancy Burgos Bagnon, con Licencia, Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 otorgada por el C.O.N.E.T.

**Constancia de Designación N° 03/96:**

- Silvia Esther Pérez Erazo, D.N.I. N° 14.479.872, profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, en la asignatura Castellano, interina, en 3er. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, Ciclo Básico, turno tarde, a partir del 16/08/96, por renuncia de la profesora Liliana María Urien de Abregú, que se tramita por Expediente N° 42-1.202/96.

**Constancia de Designación N° 04/96:**

- Silvia Esther Pérez Erazo, D.N.I. N° 14.479.872, profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, en la asignatura Castellano, interina, en 2do. año, 2da. división y en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente al Ciclo Básico, turno mañana, a partir del 21/08/96, por traslado de la profesora Clara Mabel Vera, según Resolución Ministerial N° 186/96.

Salta 03 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.175

### Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 42-1.772/96, mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de diversos profesores en la Escuela de Educación Técnica N° 33 E.M.E.T.A. N° I de Metán; y

#### CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que el Area de Registros Informáticos del citado Organismo ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes.

Por ello:

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones respectivas, dictadas por la Escuela de Educación Técnica N° 33 E.M.E.T.A. N° I de Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 05, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores. Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L) - Lovaglio Saravia - Catalano.

#### A N E X O I

### Constancia de Designación N° 01/96

- Ricardo Daniel Oliver, D.N.I. N° 12.392.684, Ingeniero Agrónomo, como profesor interino de Instalaciones y Maquinarias Rurales, con tres (3) horas cátedra y de Horas de Integración de Instalaciones y Maquinarias Rurales, interino, con dos (2) horas cátedra, en ambos casos correspondientes al 5to. año, 1ra. división, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno mañana y tarde, a partir del 03/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.182/96 y hasta el 28/02/97, por aplicación de la Resolución N° 23/96.

### Constancia de Designación N° 02/96

- Pascual Angel Verón, D.N.I. N° 18.020.081, Técnico Agropecuario, como profesor interino de Sector de la Producción Vegetal con Práctica Regional,

con siete (7) horas cátedra y de Horas de Integración de Sector de la Producción Vegetal con Práctica Regional, interino, con dos (2) horas cátedra, en ambos casos correspondiente al 5to. año, 1ra. división, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno mañana y tarde, a partir del 02/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.182/96 y hasta el 28/02/97, por aplicación de la Resolución N° 23/96.

### Constancia de Designación N° 03/96

- Federico José Delgado, D.N.I. N° 16.806.493, Analista Universitario de Sistemas, como profesor interino de Computación, con tres (3) horas cátedra y de Horas de Integración de Computación, interino, con dos (2) horas cátedra, en ambos casos correspondiente al 5to. año, 1ra. división, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno mañana y tarde, a partir del 03/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.182/96 y hasta el 28/02/97, por aplicación de la Resolución N° 23/96.

### Constancia de Designación N° 04/96

- Mario Alberto Villareal, D.N.I. N° 21.942.626, profesor de Enseñanza Media y Superior en Físico - Matemático, en la asignatura Matemática, interino, con cuatro (4) horas cátedra y de Horas de Integración de Matemática, interino, con dos (2) horas cátedra, en ambos casos correspondiente al 5to. año, 1ra. división, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno mañana y tarde, a partir del 03/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.182/96 y hasta el 28/02/97, por aplicación de la Resolución N° 23/96.

### Constancia de Designación N° 05/96

- Clara Estela Zenteno de Décima, L.C. N° 4.637.224, profesora de Enseñanza Media en Ciencias Sociales, en la asignatura Ciencias Sociales Taller Ocupacional, interina, con cuatro (4) horas cátedra y de Horas de Integración de Ciencias Sociales Taller Ocupacional, interina, con dos (2) horas cátedra, en ambos casos correspondiente al 5to. año, 1ra. división, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno mañana y tarde, a partir del 03/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.182/96 y hasta el 28/02/97, por aplicación de la Resolución N° 23/96.

### Constancia de Designación N° 06/96

- Luis Omar Morales, D.N.I. N° 13.382.712, profesor de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interino, con dos (2) horas cátedra y de Horas de Integración de Educación Física, interino, con dos (2) horas cátedra, en ambos casos correspondiente al 5to. año, 1ra. división, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno mañana y tarde, a partir del 03/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.182/96

y hasta el 28/02/97, por aplicación de la Resolución N° 23/96.

#### Constancia de Designación N° 07/96

- Ivonne Susana Maurell, D.N.I. N° 16.000.974, Traductora Pública Nacional de Inglés, como profesora interina de Inglés Técnico, con tres (3) horas cátedra y de Horas de Integración de Inglés Técnico, interina, con dos (2) horas cátedra, en ambos casos correspondiente al 5to. año, 1ra. división, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno mañana y tarde, a partir del 03/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.182/96 y hasta el 28/02/97, por aplicación de la Resolución N° 23/96.

#### Constancia de Designación N° 08/96

- Carlos Ramón Villa, D.N.I. N° 14.049.526, Ingeniero Químico, como profesor interino de Sector de la Producción Complementaria, con seis (6) horas cátedra y de Horas de Integración de Sector de la Producción Complementaria, interino, con dos (2) horas cátedra, en ambos casos correspondiente al 5to. año, 1ra. división, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno mañana y tarde, a partir del 03/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.182/96 y hasta el 28/02/97, por aplicación de la Resolución N° 23/96.

#### Constancia de Designación N° 10/96

- Jaime Ignacio Biurrun, D.N.I. N° 12.777.004, Ingeniero Industrial, como profesor interino de Costos y Comercialización, con tres (3) horas cátedra y de Horas de Integración de Costos y Comercialización, interino, con dos (2) horas cátedra, en ambos casos correspondiente al 5to. año, 1ra. división, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno mañana y tarde, a partir del 08/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.182/96 y hasta el 28/02/97, por aplicación de la Resolución N° 23/96.

#### Constancia de Designación N° 12/96

- Pedro Alberto Piola Ader, D.N.I. N° 14.195.207, Médico Veterinario, como profesor interino de Sector de la Producción Animal con Práctica Regional, interino, con siete (7) horas cátedra y de Horas de Integración de Sector de la Producción Animal con Práctica Regional, interino, con dos (2) horas cátedra, en ambos casos correspondiente al 5to. año, 1ra. división, carrera Técnico en Producción Agropecuaria con Orientación Regional, turno mañana y tarde, a partir del 24/05/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.182/96 y hasta el 28/02/97, por aplicación de la Resolución N° 23/96.

Salta, 03 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.176

#### Ministerio de Educación

VISTO los Expedientes N°s. 42-870/96, 42-1.663/96, 42-2.193/96, 42-2.194/96, 42-2.499/96 y 42-2.826/96, mediante los cuales la Dirección General de Educación Polimodal tramita las designaciones de diversos profesores en la Escuela de Comercio N° 84 "Dr. Victorino de la Plaza" de la ciudad de Salta; y

#### CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones respectivas, dictadas por la Escuela de Comercio N° 84 "Dr. Victorino de la Plaza" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida de Jurisdicción 07, Unidad de Organización 05, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

A N E X O I

#### Constancia de Designación N° 4/96

- Pedro Obdulio Ruiz, D.N.I. N° 6.611.758, profesor en Ciencias Jurídicas, Sociales y Políticas, en las asignaturas que se detallan a continuación:

\* Extra Clase, con dos (2) horas cátedra.

\* Educación Cívica, en 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra.

\* Derecho, en 4to. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra.

\* Instrucción Cívica, en 5to. año, 1ra. y 2da. divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división.

En todos los casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 27/05/96, por Licencia, Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 del

profesor Eduardo González Santi, que se tramita por Expediente N° 42-827/96.

#### Constancia de Designación N° 6/96

- Rita Angela Colantonio de Toncovich, D.N.I. N° 12.149.182, profesora de Matemática y Física, en las asignaturas que se detallan a continuación:

\* Extra Clase, con una (1) hora cátedra, turno mañana.

\* Matemática, en 3er. año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra, turno mañana.

\* Matemática, en 4to. año, 3ra. división, turno mañana y en 4to. año, 2da. división, turno tarde, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división.

En todos los casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva, a partir del 08/07/96, por renuncia del profesor Antonio Esteban Manrique, que se tramita por Expediente N° 42-1.151/96.

#### Constancia de Designación N° 10/96

- Clara Julia Zambrano Outes, D.N.I. N° 5.139.326, profesora para la Enseñanza Media en Letras, en Extraclase, suplente, con tres (3) horas cátedra y en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 1er. año, 1ra. división y en 2do. año, 1ra. y 2da. divisiones, con cinco (5) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 26/08/96, por Licencia, Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Graciela Regina Martínez Pastur de Brizzi, que se tramita por Expediente N° 42-1.745/96.

#### Constancia de Designación N° 11/96

- Sonia Miryan Beatriz Trinks, D.N.I. N° 16.408.997, profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en Grupo N° 14, turno tarde y Grupo N° 15, turno mañana, con tres (3) horas cátedra en cada grupo, en todos los casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva, a partir del 06/02/96, por renuncia de la profesora Sonia del Valle Saracho, que se tramita por Expediente N° 42-55.888/96.

#### Constancia de Designación N° 12/96

- Ana María Martínez, D.N.I. N° 12.145.115, profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en Grupo N° 16, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva, turno tarde, a partir del 06/02/96, por renuncia de la profesora Sonia del Valle Saracho, que se tramita por Expediente N° 42-55.888/96.

#### Constancia de Designación N° 14/96

- Teresa Martínez Cornejo, D.N.I. N° 12.185.881, profesora de Francés, en Extraclase, suplente, con tres

(3) horas cátedra, turno mañana y en la asignatura Idioma Extranjero (Francés), suplente en:

\* 2do. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, turno mañana.

\* 1er. año, 2da. división y 5to. año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, turno tarde.

En todos los casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva, a partir del 02/10/96, por Licencia, Artículo 35 del Decreto N° 4.998/72 y su modificatorio Decreto N° 564/79 de la profesora María de las Mercedes Pagano, que se tramita por Expediente N° 42-2.003/96.

Salta, 03 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.181

#### Ministerio de Educación

VISTO el Expediente N° 42-1.183/96, mediante el cual la Dirección General de Educación Polimodal tramita la designación de diversos profesores en el Colegio Secundario N° 8 "Facundo de Zuviría" de Gral. Güemes; y

#### CONSIDERANDO:

Que se verifica el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Decreto N° 2.222/94, por lo que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente;

Que el Area de Registros Informáticos de esa Dirección General ha efectuado las imputaciones preventivas correspondientes;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones Precarias respectivas, dictadas por el Colegio Secundario N° 8 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que como Anexo I forman parte del presente acto administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07, Unidad de Organización 05, Finalidad 5, Función 20, Dirección General de Educación Polimodal, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Lovaglio Saravia - Catalano.

## ANEXO I

**Disposición Precaria N° 11/96**

- Mirta Elena Castaño Ramos de Vargas, D.N.I. N° 16.649.918, profesora de Lengua y Literatura, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 2do. año, 4ta. división, con cinco (5) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 15/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.691/96.

**Disposición Precaria N° 12/96**

- Claudia Nancy Mansilla, D.N.I. N° 17.972.943, profesora de Educación Física, en la asignatura Educación Física, interina, en Grupo VIII - Mujeres, con tres (3) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno mañana, a partir del 15/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.691/96.

**Disposición Precaria N° 13/96**

- María del Carmen Toledo, D.N.I. N° 17.437.319, profesora en Física y Química, en la asignatura Merceología Química, interina, en 5to. año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno mañana, a partir del 15/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.691/96.

**Disposición Precaria N° 14/96**

- Jorge Jaime Martínez Peñaloza, D.N.I. N° 18.639.943, Analista de Sistemas, como profesor interino de:

\* Computación, en 1er. año, 5ta. división y en 2do. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno mañana, a partir del 15/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.691/96.

\* Computación, en 2do. año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra, carrera bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 15/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.691/96.

**Disposición Precaria N° 15/96**

- Carmen Concepción Apud, D.N.I. N° 14.226.681, profesora de Geografía y Ciencias Biológicas, en la asignatura Ciencias Biológicas, interina, en 2do. año, 4ta. división, a partir del 15/04/96 y en 1er. año, 5ta. división, a partir del 18/04/96, con tres (3) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno mañana, por creación de curso, según Disposición N° 2.691/96.

**Disposición Precaria N° 16/96**

- Rossana Elizabeth Saravia, D.N.I. N° 20.247.493, profesora de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en las asignaturas:

\* Derecho Internacional Público y Privado, interina, con tres (3) horas cátedra.

\* Instrucción Cívica, interina, con dos (2) horas cátedra.

En ambos casos correspondiente al 5to. año, 2da. división, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno mañana, a partir del 15/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.691/96.

**Disposición Precaria N° 17/96**

- Oscar Rosendo Quinteros, D.N.I. N° 8.172.254, Perito Mercantil, estudiante del Profesorado de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, como profesor suplente de Comercio Exterior, en 4to. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno noche, a partir del 16/04/96, por Licencia, Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora María Elena Graneros.

**Disposición Precaria N° 18/96**

- Fermín Alberto Chosco, D.N.I. N° 16.364.573, profesor en Geografía, en la asignatura Geografía, interino, en 5to. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Mercantil con Orientación en Comercio Exterior, turno mañana, a partir del 16/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.691/96.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.157 - 03/02/97 - Expte. N° 160-0499/96.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 01/96 emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 27 de esta ciudad dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante la cual se designa a la Sra. Nélide Guaymás de Flores, D.N.I. N° 5.677.735 como profesora de Panadería y Repostería, Ciclo de Capacitación, en curso único 1ra. división en carácter interina turno vespertino con quince (15) horas semanales a partir del 24/04/96 hasta el 30/11/96, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a Jurisdicción 7 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.159 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 08/96 mediante la cual se designa al

Sr. Oscar Alberto Martínez, D.N.I. N° 8.612.713 Técnico Mecánico Electricista, como profesor suplente de Instalaciones Electromecánicas, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno noche, en la Escuela de Educación Técnica N° 44 "Dr. Francisco de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, a partir del 23/08/96, por Licencia, Artículo 12 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Néstor Martín Velázquez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 1.160 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 23/96, 24/96 y 25/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 8 "Juana Azurduy de Padilla" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- Carmen Rosa Sayquita Coca, D.N.I. N° 16.695.886, maestra en Artes Visuales, designada mediante Constancia de Designación N° 23/96, como profesora interina de Idioma Extranjero (Inglés), en 2do. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 12/05/96, por renuncia de la profesora Graciela Lazarte, que se tramita por Expediente N° 42-1.633/96.

- Carmen Rosa Sayquita Coca, D.N.I. N° 16.695.886, maestra en Artes Visuales, designada mediante Constancia de Designación N° 24/96, como profesora interina de Idioma Extranjero (Inglés), en 2do. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Construcciones y Carpintería, turno vespertino, a partir del 12/05/96, por renuncia de la profesora Graciela Lazarte, que se tramita por Expediente N° 42-1.633/96.

- Carmen Rosa Sayquita Coca, D.N.I. N° 16.695.886, maestra en Artes Visuales, designada mediante Constancia de Designación N° 25/96, como profesora interina de Idioma Extranjero (Inglés), en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electricidad, turno vespertino, a partir del 12/05/96, por renuncia de la profesora Graciela Lazarte, que se tramita por Expediente N° 42-1.633/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 1.161 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 44/96 mediante la cual se designa a la Srta. Natalia Matas, D.N.I. N° 23.316.272 profesora en Educación Física en las asignaturas:

\* Taller: Gimnasia en la Escuela, interina, en 5to. y 5to años, con dos (2) horas cátedra en cada curso.

\* Taller: Volley un Deporte Integrado, interina, en 4to y 4to. años, con dos (2) horas cátedra en cada curso.

\* Interdisciplinaria, interina, con una (1) hora cátedra.

En todos los casos correspondiente a la carrera bachiller Pedagógico, turno mañana, en la Escuela Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, a partir del 05/08/96, por la necesidad de cubrir las horas correspondiente al Taller, según Disposición N° 162/90 y Resolución Ministerial N° 2.238/90 (elección directa de los alumnos).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 1.163 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 43/96 mediante la cual se designa al Sr. José Eduardo Solís, D.N.I. N° 16.554.958, Técnico en Automotores, como profesor suplente de Matemática, en 1er. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones y en 2do. año, 2da. y 5ta. divisiones, con seis (6) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente al Ciclo Básico Común, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 37 "América Latina" de la ciudad de Salta, a partir del 17/09/96, por Licencia, Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Marcela Josefina Pérez Aguilar.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 1.164 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 14/96 mediante la cual se designa a la Sra. Marta Graciela Vertín de Liendo, D.N.I. N° 17.394.809, profesora en Psicología y Ciencias de la Educación, en la asignatura Práctica de la Enseñanza - Extensión Horaria, interina, en 2do. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Ciclo Superior,

especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Corte y Confección, turno tarde, en la Escuela de Educación Técnica N° 12 de Cafayate, a partir del 15/04/96 y hasta el 20/12/96, por creación de curso, según Resolución Ministerial N° 49/95.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.165 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones Precarias N°s. 2 y 3/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 24 "Gral. José de San Martín" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- Andrea María Pusseto de García, D.N.I. N° 17.580.766, profesora en Geografía, designada mediante Disposición Precaria N° 2/96, en la asignatura Geografía, suplente, en 1er. año, 1ra. división, 2do. año, 1ra., 2da. y 3ra. divisiones y 3er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres horas cátedra en cada curso y división. En todos los casos correspondiente a la carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno vespertino, a partir del 10/04/96, por comisión de servicio de la profesora Rosa Mercedes González, según Memorándum N° 13/96 de la Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad del Ministerio de Educación.

- Milagro del Valle Castro, D.N.I. N° 6.383.889, profesora de Geografía, designada mediante Disposición Precaria N° 3/96, en la asignatura Geografía, suplente, en 1er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno vespertino, a partir del 11/04/96, por comisión de servicio de la profesora Rosa Mercedes González, según Memorándum N° 13/96 de la Secretaría de Planeamiento y Control de Calidad del Ministerio de Educación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.167- 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 8/96, mediante la cual se designa al Sr. Javier Darío Verón, D.N.I. N° 23.749.426, Diseñador Gráfico Publicitario, como profesor suplente en Taller Laboral - Expresión Artística y Artesanal, en 4to. año, 1ra.

división, con seis (6) horas cátedra, a partir del 02/04/96 y en 5to. año, 1ra. división con cinco (5) horas cátedra, a partir del 03/04/96, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Regional Especializado, turno tarde y en el Colegio Secundario N° 56 "Soberanía Nacional" de Guachipas, por Licencia, Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Adrián Rodríguez, según Disposición N° 1.494/96 y modificatoria N° 1.706/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.168- 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Precaria N° 11/96, mediante la cual se designa a la Srta. Martha Mabel Herrera, D.N.I. N° 21.317.592, profesora en Ciencias Jurídicas y Contables, en la asignatura Educación Cívica, interina, en 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Comercial Diurno, turno mañana, en la Escuela de Comercio N° 13 de Hipólito Yrigoyen, a partir del 17/04/96, por renuncia del profesor Oscar Franczy, que se tramita por Expediente N° 42-1.010/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

---

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.170 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones Precarias N°s. 11/96 y 10/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 17 de El Carril - Anexo Chicoana, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pedro Orlando Reynoso Cuéllar, D.N.I. N° 17.792.281, Técnico Mecánico Electricista, designado mediante Disposición Precaria N° 11/96, como profesor interino de Mantenimiento y Reparación de Equipos y de Organización y Seguridad Industrial, con dos (2) horas cátedra en cada asignatura, en ambos casos correspondiente al 3er. año, 1ra. división, Ciclo Superior Técnico, especialidad Carpintería, turno mañana, a partir del 01/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.043/96.

- Armando Francisco Yrady, D.N.I. N° 16.440.445, Perito Mercantil - Carpintero, designado mediante Disposición Precaria N° 10/96, como profesor interino de Taller (Carpintería), en 1er. año, 1ra. división, con siete (7) horas cátedra y en 3er. año, 1ra. división, con



diez (10) horas cátedra, en ambos casos correspondiente al Ciclo Superior Técnico, especialidad Carpintería, turno mañana, a partir del 29/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.043/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.173 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones Precarias N°s. 19 y 20/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 45 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- Mariel Alina Pistán, D.N.I. N° 17.791.644, Analista en Sistema - Analista Programador - profesora para la Enseñanza Primaria, designada mediante Disposición Precaria N° 19/96, en la asignatura Taller de Computación, interina, en 3er. año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 16/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.235/96.

- Julio Eduardo Medina, D.N.I. N° 8.171.299, profesor en Ciencias Biológicas, designado mediante Disposición Precaria N° 20/96, en la asignatura Ciencias Biológicas, interino, en 3er. año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 16/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.235/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.174 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 23/96 y 29/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Educación Técnica N° 9 "Gral. Rudecindo Alvarado" de Rosario de Lerma, de acuerdo al siguiente detalle:

- Oscar Sabino Chocobar, D.N.I. N° 22.946.964, profesor en Geografía, designado mediante Constancia de Designación N° 23/96, en la asignatura Geografía Económica y Política de Europa, Asia, Africa y Oceanía, interino, en 3er. año. 2da. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electrónica, turno mañana, a partir del

20/08/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.042/96.

- Víctor Francisco Santillán, D.N.I. N° 6.611.257, profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, designado mediante Constancia de Designación N° 29/96, en la asignatura Organización Laboral, interino, en 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, Ciclo Básico Tecnológico, especialidad Electrónica, turno mañana, a partir del 27/08/96, por creación de curso, según Disposición N° 1.042/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.177 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 14 y 16/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Comercio N° 75 "Dr. Arturo Illía de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Roberto Esteban Chaparro, L.E. N° 6.147.188, Profesor en Ciencias Políticas y Sociales, designado mediante Constancia de Designación N° 14/96, en la asignatura Etica Profesional, en 5° año, 2da. división, con dos horas cátedra, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno mañana, a partir del 18/04/96, por renuncia de la profesora Viviana Graciela Poma Salvadores, que se tramita por expediente N° 42-012/96.

Lidia Angélica Aguirre, D.N.I. N° 12.718.705, Analista Programadora - Analista de Sistemas, designada mediante Constancia de Designación N° 16/96, como profesora interina de Computación III, en 3° año 2da división, con dos (2) horas cátedra, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, turno tarde, a partir del 23/05/96, por renuncia del profesor Roberto Ricardo Romero, que se tramita por el expediente N° 42-628/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

**Ministerio de Educación - Decreto N° 1.178 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 3/96, mediante la cual se designa a la Sra. Gloria Cruz, D.N.I. N° 11.557.192, Ingeniera en Construcciones, como profesora suplente de Matemática, en 2° año, 1ra. y 2da. divisiones, con cinco

(5) horas cátedra en cada curso y división, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachillerato con Orientación Agrotécnica, turno tarde, en el Bachillerato Laboral con Orientación Agrotécnica N° 16 de Cerrillos, a partir del 14/03/96, por Licencia Artículo 29 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Carlos Gonzalez, según Disposición N° 1.603/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

### Ministerio de Educación - Decreto N° 1.179 - 03/02/97.

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones Precarias N°s. 08, 19 y 02/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela Normal Superior "República de Colombia" de Rosario de la Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Juan Miguel Núñez, D.N.I. N° 14.661.139, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, designado mediante Disposiciones Precaria N° 08/96, en la asignatura Educación Cívica, interino, en 3° año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 25/03/96, por cambio situación de revista de suplente a interina y designación a término de la profesora Graciela del Valle Cárdenas de Oliva, según Disposición N° 112/96.

Juan Miguel Núñez, D.N.I. N° 14.661.139, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, designado mediante Disposición Precaria N° 19/96, en la asignatura Educación Cívica, interino, en 1° año, 4ta. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 11/04/96, por cambio situación de revista de suplente a interina y designación a término de la profesora Graciela del valle Cárdenas de Oliva, según Disposición N° 112/96.

Norma Raquel Gil, D.N.I. N° 10.805.649, Profesora en Geografía e Historia, designada mediante Disposición Precaria N° 02/96, en la asignatura Historia, interina, en 1° año, 4ta. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 11/03/96, por renuncia del profesor Pedro Rolando Romano, según Resolución Ministerial N° 1.352/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

### Ministerio de Educación - Decreto N° 1.180 - 03/02/97.

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones Precarias N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 54 de San Carlos, de acuerdo al siguiente detalle:

Carlos Alberto Gutiérrez, D.N.I. N° 13.203.883, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, designado mediante Disposición Precaria N° 1/96, en la asignatura Educación Cívica, interino, en 2° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller Experto en Granja, turno vespertino, a partir del 11/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.314/95.

Teresa Susana Alvares de Pérez, D.N.I. N° 17.859.440, Profesora en Ciencias Físico - Matemática, designada mediante Disposición Precaria N° 2/96, en las siguientes asignaturas:

\* Matemática, interina, con cinco (5) horas cátedra, a partir del 11/04/96.

\* Metodología de Estudio, interina, con dos (2) horas cátedra, a partir del 17/04/96.

En ambos casos en 2° año, 2da. división, carrera Bachiller Experto en Granja, turno vespertino, por creación de curso, según Disposición N° 2.314/95.

Yolanda Isidora Isasmendi de Díaz, L.C. N° 9.634.430, Diploma de Profesora Elemental Teoría y Solfeo, designada mediante Disposición Precaria N° 3/96, en la asignatura Cultura Musical, interina, en 2° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller Experto en Granja, turno vespertino, a partir del 11/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.314/95.

Ricardo Guillermo Rojas, D.N.I. N° 14.994.860, Profesor de Historia, designado mediante Disposición Precaria N° 4/96, en la asignatura Historia, interino, en 2° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Bachiller Experto en Granja, turno vespertino, a partir del 12/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.314/95.

Jéssica Mariel Figueroa, D.N.I. N° 23.706.064, Bachiller en Administración Contable, designada mediante Disposición Precaria N° 5/96, como profesora interina de idioma Extranjero, en 2° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, carrera bachiller Experto en Granja, turno vespertino, a partir del 12/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.314/95.

Elizabeth Adriana Flores, D.N.I. N° 20.623.904, Profesora para la Enseñanza Primaria, designada mediante Disposición Precaria N° 6/96, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 2° año, 2da. división, con cinco (5) horas cátedra, carrera Bachiller Experto en Granja, turno vespertino, a partir del 16/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.314/95.

Ana Marfa Sacchi de Ferrucci, D.N.I. N° 14.735.070, Profesora en Ciencias Biológicas y Geografía, designada mediante Disposición Precaria N° 7/96, en las asignaturas Ciencias Biológicas y Geografía, con tres (3) horas cátedra en cada asignatura, en ambos casos interina, en 2° año, 2da. división, carrera Bachiller Experto en Granja, turno vespertino, a partir del 16/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.314/95.

Norma Alicia Oulier de Mendoza, D.N.I. N° 10.166.597, Profesora de Cerámica, designada mediante Disposición Precaria N° 8/96, en la asignatura Educación Plástica, interina, en 2° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller Experto en Granja, turno vespertino, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.314/95.

Jorge Ernesto Ríos, D.N.I. N° 17.773.798, Profesor en Educación Física, designado mediante Disposición Precaria N° 9/96, en la asignatura Educación Física, interino, en 2° año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachiller Experto en Granja, turno vespertino, a partir del 17/04/96, por creación de curso, según Disposición N° 2.314/95.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 1.182 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 08/96, mediante la cual se designa al Sr. Raúl César Mendoza, D.N.I. N° 16.128.219, Maestro Especial de Educación Plástica, como Profesor interino de Educación Plástica, 1° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, carrera de Bachiller Común Regionalizado, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 65 de Santa Victoria Oeste, a partir del 11/04/96, por renuncia del profesor Daniel Isaac Céspedes, que se tramita por Expediente N° 42-798/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 1.183 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 45, 46, 47 y 50/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Rosana Noemí Mejías, D.N.I. N° 20.644.180, Profesora en Psicología, designada mediante Constancia de Designación N° 45/96, en la asignatura Taller: Que oigan mi voz, interina, en 4° año, con dos (2) horas cátedra y en Interdisciplinaria, interina, con una (1) hora cátedra, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 21/08/96, por necesidad de cobertura horas Taller, según Disposición N° 162/90 y Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Enrique Miguel Marini, D.N.I. N° 13.520.913, Profesor de Matemática y Física, designado mediante Constancia de Designación N° 46/96, en la asignatura Taller: Usemos más y mejor nuestras calculadoras, interino, en 4° y 5° años, con dos (2) horas cátedras en cada curso y en Interdisciplinaria, interino, con una (1) hora cátedra, en todos los casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 21/08/96, por necesidad de cobertura horas Taller, según Disposición N° 162/90 y Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Mónica Graciela Quinteros Navarro, D.N.I. N° 20.924.781, Licenciada en Psicología, designada mediante Constancia de Designación N° 47/96, en la asignatura Taller: Que oigan mi voz, interina, en 4° año, con dos (2) horas cátedra y en Interdisciplinaria, interina, con una (1) hora cátedra, en ambos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 22/08/96, por necesidad de cobertura horas Taller, según Disposición N° 162/90 y Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Sonia Roxana Andrada, D.N.I. N° 13.845.472, Maestra Nacional de Danzas - Profesora para la Enseñanza Primaria, designada mediante Constancia de Designación N° 50/96, en la asignatura Taller: Expresión Dinámica Corporal, interina, en 5° año, con dos (2) horas cátedra y en Interdisciplinaria, interina, con una (1) hora cátedra, en ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller Pedagógico, turno mañana, a partir del 16/08/96, por necesidad de cobertura horas Taller, según Disposición N° 162/90 y Resolución Ministerial N° 2.238/90.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 1.184 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 25/96, mediante la cual se designa al Sr. José Enrique Blánquez, D.N.I. N° 22.184.286, Profesor de Inglés, en la asignatura Inglés, suplente, en:

1° año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado.

2° año, 3ra. división, con tres (3) horas cátedra, Ciclo Básico Unificado.

5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, Bachiller con Orientación Docente.

En todos los casos en turno mañana, en el Colegio Secundario N° 86 "Dr. Mariano Moreno" de Gral. Güemes, a partir del 04/10/96, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Mirta Cristina Ruiz de Samaniego.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 1.185 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébase la Constancia de Designación N° 27/96, mediante la cual se designa al Sr. Enrique Alberto Moreno, D.N.I. N° 24.761.075, capacitado en Inglés, como profesor suplente de Inglés, en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 86 "Dr. Mariano Moreno" de Gral. Güemes, a partir del 07/10/96, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Mirta Cristina Ruiz de Samaniego.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 1.186 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 18 y 05/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 79 "Fray Mamerto Esquiú" de Pichanal, de acuerdo al siguiente detalle:

Norma Ester Padilla, D.N.I. N° 14.837.453, Profesora para la Enseñanza Primaria - Profesora en Educación Especial, designada mediante Constancia de Designación N° 18/96, en la asignatura Psicología Especial, interina, en 5° año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller y Promotor de Salud, turno tarde, a partir del 26/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 676/96 de la Dirección General de Educación Superior.

Norma Ester Padilla, D.N.I. N° 14.837.453, Profesora para la Enseñanza Primaria - Profesora en Educación Especial, designada mediante Constancia

de Designación N° 05/96, en la asignatura Psicología Especial, interina, en 5° año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra, carrera Bachiller y Promotor de Salud, turno tarde, a partir del 20/03/96, por creación de curso, según Disposición N° 676/96 de la Dirección General de Educación Superior.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 1.187 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébanse las Constancias de Designaciones N°s. 06 y 07/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Colegio Secundario N° 69 "20 de Junio" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Gladys Mirian Madrid, D.N.I. N° 17.792.591, Profesora en Ciencias de la Educación, designada mediante Constancia de Designación N° 06/96, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 4° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachiller Regionalizado con Orientación en Asistencia de Farmacia, turno vespertino, a partir del 05/06/96, por renuncia de la profesora Nora María Fabiana Hómez, que se tramita por Expediente N° 42-764/96.

María Cristina Flores, D.N.I. N° 16.547.345, Bachiller - Estudiante 5° año del Profesorado en Letras, designada mediante Constancia de Designación N° 07/96, en la asignatura Lengua y Literatura, interina, en 5° año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra, carrera Bachiller Regionalizado con Orientación en Asistencia de Farmacia, turno vespertino, a partir del 15/05/96, por renuncia de la profesora Nora María Fabiana Hómez, que se tramita por Expediente N° 42-764/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### **Ministerio de Educación - Decreto N° 1.188 - 03/02/97.**

Artículo 1° - Apruébanse las Disposiciones Precarias N°s. 3 y 4/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Comercio N° 62 "Juan Pablo II" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Norma del Valle Nieva de Quiroga, D.N.I. N° 5.783.190, Profesora para la Enseñanza Primaria, designada mediante Disposición Precaria N° 3/96, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 1° y 2°

años, 1ras. divisiones y 2° año 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Comercial Diurno, turno vespertino, a partir del 29/03/96, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Virginia Celia Alfaro.

Norma del Valle Nieva de Quiroga, D.N.I. N° 5.783.190, Profesora para la Enseñanza Primaria, designada mediante Disposición Precaria N° 4/96, en la asignatura Lengua y Literatura, suplente, en 1° año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Comercial Diurno, turno vespertino, a partir del 01/04/96, por Licencia Artículo 18 del Decreto N° 4.998/72 de la profesora Virginia Celia Alfaro.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Educación - Decreto N° 1.189 - 03/02/97.

Artículo 1° - Apruébase las Constancias de Designaciones N°s. 11/96 y 16/96, mediante las cuales se designa personal docente en el Bachillerato Integral "Raúl Scalabrini Ortiz" de la ciudad de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

Fanny Beatriz Quiñones, D.N.I. N° 22.214.346, Profesora de Geografía, designada mediante Constancia de Designación 11/96, en la asignatura Geología y Climatología, suplente, en 4° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Bachillerato Integral, turno mañana, a partir del 02/05/96, por Licencia Artículo 28 del Decreto N° 4.998/72 del profesor Ricardo Gustavo Arias, según Disposición N° 1.498/96.

Miguel Marcelo Cuadras, D.N.I. N° 16.883.160, Bachiller Topógrafo - 2° año de Ingeniería en Construcciones, designado mediante Constancia de Designación N° 16/96, como profesor interino de Trabajos Integrados, en 1° año, 2da. división, con cuatro (4) horas cátedra, carrera Bachillerato Integral, turno mañana, a partir del 09/05/96, por renuncia del profesor Alfredo Rubén Rocabado, según Disposición N° 1.719/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### Ministerio de Educación - Decreto N° 1.190 - 03/02/97.

Artículo 1° - Apruébase las Disposiciones Precarias N°s. 1, 3 y 2/96, mediante las cuales se designa personal docente en la Escuela de Comercio N° 13 de Hipólito Yrigoyen, de acuerdo al siguiente detalle:

Isabel Ermelinda Caro de Juárez, D.N.I. N° 11.843.846, Profesora para la Enseñanza Primaria,

designada mediante Disposición Precaria N° 1/96, en la asignatura Taller de Educación Estética, interina, en 1° año, 4ta. y 5ta. divisiones y en 2° año, 5ta. división, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Comercial Diurno, turno tarde, a partir del 08/02/96, por designación a término de la misma docente.

Norma Beatriz Castillo, D.N.I. N° 16.542.341, Profesora para la Enseñanza Primaria, designada mediante Disposición Precaria N° 3/96, en la asignatura Taller de Educación Estética, interina, en 1° año 1ra. y 3ra. divisiones, en 2° año, 1ra. división, turno mañana y en 2° año, 3ra. división, turno tarde, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Comercial Diurno, a partir del 08/02/96, por designación a término de la misma docente.

Concepción Milagro Yecerotte de Guzmán, D.N.I. N° 11.864.045, Profesora para la Enseñanza Primaria, designada mediante Disposición Precaria N° 2/96, en la asignatura taller de Educación Estética, interina, en 1° año 2da. división y en 2° año, 2da. y 4ta. divisiones, con dos (2) horas cátedra en cada curso y división, en todos los casos correspondiente a la carrera Comercial Diurno, turno mañana, a partir del 08/02/96, por designación a término de la misma docente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputa a la Partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 5 - Función 20 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

#### EDICTO DE MINA

O.P. N° 8.889

F. N° 92.226

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que la firma Quartz Minerals S.A. por Expte. N° 15.591, ha manifestado en el departamento Iruya, el descubrimiento de una mina de mineral diseminado metalífero, la que se denominará "Pueblo Viejo II", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Se mide 900 m. Az. 90°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 700 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 2.500 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 4.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 2.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 4 y finalmente se mide 3.300 m. Az. 180°00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie probable de aproximadamente 1.000 Has. la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 13 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/02, 10 y 20/03/97

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 8.887 F. N° 92.220

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública****Hospital Materno Infantil****Servicio de Gestión de Compras****Concurso de Precios N° 29/97**

Apertura: 06/03/97 Hs. 10,30

Adquisición: Pañales descartables.

Lugar y apertura de pliegos sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/97

O.P. N° 8.886 F. N° 92.220

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública****Hospital Materno Infantil****Servicio de Gestión de Compras****Concurso de Precios N° 28/97**

Apertura: 14/03/97 Hs. 11,00

Adquisición: Soluciones parenterales.

Lugar y apertura de pliegos sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/97

O.P. N° 8.885 F. N° 92.220

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública****Hospital Materno Infantil****Servicio de Gestión de Compras****Concurso de Precios N° 27/97**

Apertura: 13/03/97 Hs. 11,00

Adquisición: Material de curación.

Lugar y apertura de pliegos sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/97

O.P. N° 8.884

F. N° 92.220

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública****Hospital Materno Infantil****Servicio de Gestión de Compras****Concurso de Precios N° 26/97**

Apertura: 12/03/97 Hs. 11,00

Adquisición: Drogas y reactivos.

Lugar y apertura de pliegos sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/97

O.P. N° 8.883

F. N° 92.220

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Salud Pública****Hospital Materno Infantil****Servicio de Gestión de Compras****Concurso de Precios N° 25/97**

Apertura: 11/03/97 Hs. 11,00

Adquisición: Medicamentos.

Lugar y apertura de pliegos sin cargo en el Servicio de Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil - Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/97

O.P. N° 8.875

F. N° 92.200

**Ministerio de Salud Pública****Hospital San Bernardo****Concurso de Precios N° 15**

Soluciones parenterales

Fecha de Apertura: 12/03/97 - Hs. 11,00

**Concurso de Precios N° 16**

Placas radiográficas y afines

Fecha de Apertura: 13/03/97 - Hs. 11,00

**Concurso de Precios N° 17**

Medicamentos

Fecha de Apertura: 14/03/97 - Hs. 11,00

**Concurso de Precios N° 18**

Material de curación

Fecha de Apertura: 17/03/97 - Hs. 11,00

Destino: Servicio de Farmacia

Adquisición de pliegos sin cargo y apertura de sobres: Servicio: Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 28/02/97

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 8.880

F. N° 92.214

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos caratulados: "Sucesorio de Carim Daud"; Expte. N° 36.803/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Marcelo R. Albeza, Secretario. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 30 de 1996.

Imp. \$ 30,00

e) 28/02 al 04/03/97

O.P. N° 8.879

F. N° 92.212

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero - Secretaria; en los autos caratulados: "Expte. N° A-16.103/1/96 Sucesorio: Hughet, Pons"; cítese, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en el plazo de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de febrero de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 28/02 al 04/03/97

O.P. N° 8.864

F. N° 92.179

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados: "Solíz de Pérez, María Carmen y Pérez, Ricardo - Sucesorio"; Expte. N° 1B-28.281/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de los causantes, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de febrero de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/02 al 03/03/97

O.P. N° 8.860

F. N° 92.165

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Barboza, Santos Julián - Ríos de Barboza, Juana - Sucesorio"; Expte. N° B-80.368/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta, 03 de julio de 1996. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/02 al 03/03/97

O.P. N° 8.859

F. N° 92.166

El Dr. Federico A. Cortés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en el juicio Sucesorio de Márquez, María Susana; Expte. N° 2B-87.771/96 cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, contados a partir de la última publicación que será por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico A. Cortés. Salta, 18 de noviembre de 1996. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/02 al 03/03/97

O.P. N° 8.856

F. N° 92.157

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zamora, Julio"; Expte. N° B-92.179/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 24 de febrero de 1997. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 27/02 al 03/03/97

O.P. N° 8.830

F. N° 92.125

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Russo, Salvador - Sucesorio - Reconstrucción", Expte. N° 1-48.113/76, ordena que se cite por edictos que se publicarán durante tres días

en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de febrero de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/02/97

O.P. N° 8.823 F. N° 92.111

El Sr. Juez del Juzgado de 1er. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Orellana, Néstor - Sucesorio", Expte. N° B-90.899/96, ha dispuesto la publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otros de circulación comercial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 27 de diciembre de 1996. Dra. Adela L. Juárez Alzábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/02/97

O.P. N° 8.821 F. N° 92.106

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Ramos, Romualda - Sucesorio" - Expte. N° B-90.333/96 ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación: Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 06/02/97. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 26 al 28/02/97

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.893 F. N° 92.231

Excelente oportunidad

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL SIN BASE

**Cuatro máquinas de coser industriales**  
(3 m/Singer y 1 m/Mitsubishi)

El día viernes 28/02/97 a Hs. 19,35 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré sin

base, al contado y al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina de coser industrial marca Singer N° AF678758 con motor trifásico N° 104826; una máquina de coser industrial marca Singer N° AF677451 con motor marca Mech s/N° exterior visible; una máquina de coser industrial marca Mitsubishi N° 52571 con motor N° 52571; una máquina de coser industrial marca Singer N° DF836227 con motor N° KIR4 trifásico mediano, en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 6, Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria de la Dra. María del V. Radich, en juicio contra "Nallar y Cía.", ordinario; Expte. N° 04.400/92. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Nacional Gustavo A. Yapura Bellini - Independencia N° 153, Salta - Capital, Tel.-Fax 087-238920 y al Tel. 340.568, abonado 103 y 104.

Imp. \$ 15,00 e) 28/02/97

O.P. N° 8.892 F. N° 92.277

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL SIN BASE  
**Un automóvil m/Fiat - Mod. Tempra SC -**  
**año 1993**

El día viernes 28 de febrero de 1997, a Hs. 19,30 en calle España 955 (Sede del Colegio de Martilleros) de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Fiat - Mod. Tempra SC - año 1993 motor N° 159B10119034042 - Chasis N° 9BD159000P9041092 - dominio N° A-089.590, color negro, c/4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, c/gato y llave rueda, c/auto-stereo m/Yamaha, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en calle Caseros N° 1659 y el día de la subasta en España 955 de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado de Rentas de 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 12ª Nominación, en juicio contra Pedro A. Arancibia s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 1B-66.053/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA Resp. Inscripto). Tel. 211897 - Vte. López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 28/02/97



O.P. N° 8.891

F. N° 92.228

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**  
JUDICIAL SIN BASE

**Televisor color 20"**

Hoy 28/02/97 a Hs. 18,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré sin base y al contado 1 televisor color marca Hitachi, 20", sin control remoto. Ordena Sr. Juez C. y C. 9ª Nominación en juicio c/Soto Colosoff, M. T.; Expte. N° B-66.519/95. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley 10% más, 0,6% Sellado de Rentas. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto Martillero, Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 28/02/97

O.P. N° 8.890

F. N° 92.229

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**  
JUDICIAL SIN BASE

**200 Películas de Video dist. títulos**

Hoy 28/02/97, a Hs. 18,05 en calle J. M. Leguizamón 1156 (Salta), remataré sin base y al contado 200 Películas de Video distintos títulos y marcas. Revisar en mi poder. Ordena Sr. Juez C. y C. 9ª Nominación, en juicio c/Farfán, R. A. s/Ejec.; Expte. N° 86.940/96. Edictos p/1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel 10%, S. Rentas 0,6% a c/comprador. IVA Resp. No Inscripto. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Mart. J.G.S.; Tel. 313382.

Imp. \$ 15,00

e) 28/02/97

O.P. N° 8.877

F. N° 92.206

**Por: EDUARDO GUIDONI**  
JUDICIAL SIN BASE

**Una camioneta Chevrolet modelo 1970**

El día 28 de febrero de 1997, a Hs. 17,00 en el local de José E. Uriburu N° 217, continuación de Tucumán, de esta ciudad, remataré sin base y al contado, una Pick-Up Chevrolet, modelo 1970, funcionando. Este vehículo se rematará en el estado visto en que se encuentra, pudiéndose revisar en horario comercial, en el domicilio citado. Ordena Sra. Juez de 1ª Instancia en lo C. de Persona y Familia N° 1, en autos caratulados: Kralic de Llimós, Juana Elsa vs. Llimós, Hugo Ignacio, Ejecución de Sentencia, Expte. N° 1B-48.562/94. Condiciones de pago: Al contado, más sellado de Rentas: 0,6% y comisión del 10%. La deuda que registran por ante la Municipalidad y los gastos de su inscripción son a cargo del comprador. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta

no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. informes Mart. Eduardo Guidoni. IVA Resp. No Inscripto. Tel. 223157. 25 de Mayo 446. Salta.

Imp. \$ 15,00

e) 28/02/97

O.P. N° 8.874

F. N° 92.199

**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**  
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble con galpón parabólico  
en Barrio Intersindical (esquina)**

El día 28/02/97 a Hs. 19,00 en San Felipe y Santiago N° 758 - Ciudad - remataré, c/la base de \$ 1.471,32 (2/3 V.F.), un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por ac. ffs. y legal, Cat. N° 80.942 - Sec. "R" - Manz. 334 - Parc. 17 - Dpto. Cap. - con una superficie s/Céd. Parc. de 244,60 m2, ubicado en calle Radio Colón esquina La Mañana - Barrio Intersindical - Posee un galpón c/ent. s/calle La Mañana de aprox. 10 x 10 m. c/techo de chapa parabólico, portón met. de aprox. 4 x 4 m. y baño, el resto s/construcción y cercado con alambre tejido y medianera del lado este. El inmueble se encuentra en estado de abandono. Serv. Agua, luz, cloaca. pavimento y gas a la calle. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% de seña, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nominación en juicio que se sigue c/Basualdo, Alejandro s/Ejecutivo - Expte. N° B-44.906/93. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y 1 en Boletín Oficial. Revisar el Inmueble de Hs. 8 a 20 y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en S. Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 28/02/97

O.P. N° 8.870

F. N° 92.190

Lamadrid 454

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL CON BASE

**Importante hotel en pleno centro - Alvarado 646**

El día 03 de marzo a Hs. 18,30 en mi local de remates, sito en calle Lamadrid N° 454, de esta ciudad, remataré un inmueble sito en calle Alvarado 646, entre Peatonal J. B. Alberdi y Buenos Aires, de esta ciudad, donde funciona un importante hotel; con base de \$ 234.837,15, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 525, Sec. "D", Manz. 5; Parc. 13-A; departamento Capital. Según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Consta de:

Dos pisos y un entrepiso. Hall de acceso revestido con machimbre y con frente de vidrio en ambos laterales, donde se encuentra un restaurante "Posada del Sol" y la firma "Puerto Norte S.A.". Salón de recepción de 120 m2 aprox. alfombrado en un 30% y baños. Escalera alfombrada aprox. en 80%, sesenta y cuatro habitaciones con sus respectivos baños, con azulejos de primera. Salón comedor y cocina de 120 m2 aprox. terraza con 60 m2 aprox. Pisos cerámicos. Posee todos los servicios y cuatro líneas telefónicas. Ocupado actualmente por la firma Posada del Sol. Se establece que el impuesto a la venta del inmueble que estatuye el art. 7° de la Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. Anafla Villa de Moisés, Juez del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 6, en autos caratulados Tita Dolce, Vicente vs. California Hotel S.A. - Ordinario - Expte. N° 04.956/92. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, el 70% dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta con más 5% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil, publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882. S.T.M., Martillero Público. IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 40,00

e) 27 y 28/02/97

O.P. N° 8.869

F. N° 92.186

Excelente oportunidad

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**

JUDICIAL SIN BASE

**Motocicleta T/Scooter m/Herche Súper Sport, en excelente estado**

El día viernes 28/02/97 a Hs. 19,45 en Independencia N° 153 de esta ciudad remataré sin base y al contado: 1) Una motocicleta tipo Scooter, color rojo, marca Herche Súper Sport, Adly, automática de 100 cc, sin patentar. El N° de kms. es de 18.996, sin espejo retrovisor, freno ni vaquelita trasera, con el acelerador suelto, con algunas rayaduras, alfombra despegada, aleta trasera rota, el encendido electrónico no funciona, gomas en buen estado, en el estado en que se encuentra. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 12ª Nominación. Dr. Juan A. Cabral Duba, en juicio contra "Nazr, Víctor Domingo; Nazr, Víctor Marcelo, Emb. Prev. Ejec."; Expte. N° 1B-66.276/95. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes en Independencia N° 153, Salta. Tels./Fax 238920 y 340568 abonado 103 y 104.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/02/97

O.P. N° 8.868

F. N° 92.184

**Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI**  
JUDICIAL SIN BASE**T.V. color "Zenith" 20",  
video reproductor "Grundig", mesa p/T.V.**

El día viernes 28/02/97, a Hs. 17,00 en calle Martín Cornejo N° 1395, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado. Un T.V. color marca Zenith de 20" s/N° visible. Un video reproductor marca Grundig c/control remoto mod. VCP-180, n° 216.543. Una mesa de madera lustrada c/tres estantes p/T.V. en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder en horario comercial. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. de 6ª Nominación a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz. Secretaría N° 2 en juicio seguido contra Torres Durán de Saavedra, Mercedes C. - Alvarracín, Hugo Francisco - Ejecutivo; Expte. N° B-58.629/94. Arancel de Ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. a c/comprador. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. M.A.Ch. Martillero Público, Martín Cornejo N° 1395 - Tel. 211509.

Imp. \$ 30,00

e) 27 y 28/02/97

O.P. N° 8.867

F. N° 92.187

Excelente oportunidad

**Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI**  
JUDICIAL SIN BASE**Un vehículo m/Ford Sierra, cuatro puertas,  
año 1985, en buen estado de conservación  
y funcionamiento**

El día viernes 28/02/97 a Hs. 19,40 en Independencia N° 153 de esta ciudad remataré de contado y con la base de \$ 6.330 (crédito reclamado) y en caso de no haber postores por la misma, transcurridos 15 minutos, se rematará sin base, al contado y al mejor postor, entrega inmediata: Un vehículo m/Ford tipo sedán cuatro puertas, mod. Sierra, motor m/Ford N° FA62FK, dominio A-069.278, año 1985, en el estado visto que se encuentra, conforme detalle obrante en Expte., en buen estado de conservación y funcionando, pudiendo ser revisado en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad el 27 y 28/02/97. Ordena Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos: "Banco Quilmes S.A. vs. Brandan Aráoz, José Manuel", s/Secuestro Prendario; Expte. N° B-88.321/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Gustavo A. Yapura Bellini (IVA Resp. No Insc.) Avda.

Independencia N° 153 en horario comercial. Salta, Tels./Fax 238920 y 340568 abonado 103/4. Gustavo A. Yapura Bellini, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 27 y 28/02/97

O.P. N° 8.847 F. N° 92.144

**Por: EDUARDO TORINO**  
JUDICIAL CON BASE

**Valiosa casa varias habitaciones,  
fina terminación calle Manuela G. de Todd N° 826**

El día viernes 28 de febrero de 1997, a Hs. 18:30 en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ma. Nom., Dra. Beatriz T. Del Olmo, Sec. de la Dra. Adriana G. de Escudero, en los autos "Citibank N. A. vs. de la Vega, Luis María; Auza, María Esther - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-82.184/96, remataré según lo ordenado en fs. 64, con la base de \$ 13.369,87 (Pesos trece mil trescientos sesenta y nueve con 87/100) correspondiente a los 2/3 del valor fiscal, un inmueble ubicado en calle Manuela G. de Todd N° 826, datos según cédula parcelaria: Matrícula N° 93.248, Secc. C, Manz. 38b, Parc. 2a, Dpto. Capital (01). Ext.: Fte.: 8,82 m.; Cfte.: 19,72 m.; Cdo.: N. línea quebrada, del punto D' al D: 0,87 m.; del punto D al C: 11,49 m.; del punto C al B: 11,34 m. Sup.: 264,12 m<sup>2</sup>; Límites: Los que figuran en cédula parcelaria. Descripción del Inmueble: Consta al frente entrada de vehículo amplia, con verja y piso de granito; un living comedor, piso cerámico; una cocina comedor, piso mosaico granito, revestimiento de azulejos; un pasillo interior, piso cerámico rojo; tres dormitorios con placard, piso alfombrado y paredes empapeladas; un lavadero cubierto, piso mosaico calcáreo y techo de teja; un patio abierto; una pieza de servicio con baño; una habitación, piso de granito; un patio, piso de mosaico; una habitación como depósito; en patio escalera de hormigón que conduce a la planta alta donde hay un patio y una habitación grande con piso de granito y techo de chapa de zinc, siendo toda la construcción de material cocido y techos de losa, en buen estado de conservación. Servicios: Agua corriente, luz, cloacas, gas natural, pavimento, alumbrado público y línea telefónica. Ocupación: Ocupado por los demandados con seis hijos y el Sr. Fidel Auza. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Informes: En calle Córdoba 261, Tel. 319102, Salta, de Hs. 17 a 21. Eduardo Torino, Martillero Público, IVA. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 28/02/97

O.P. N° 8.843 F. N° 92.140

En Aniceto Latorre N° 835  
(frente cancha Popeye)

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE

**Un importante inmueble con galpón  
calle Salvador Mazza B° Universitario**

El día 28/02/97, a Hs. 18:00 en mi local de remates sito en calle Aniceto Latorre N° 835, en la ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nom. del Distr. Judicial Centro - Salta en los autos caratulados: Banco de Crédito Argentino vs. Bordones, Juan Alberto - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-30.385/92, procederé a la pública subasta con la base de \$ 7.205,00 (correspondiente a las 2/3 del crédito hipotecario) el siguiente inmueble Catastro N° 67.039, Sección "J", Manzana N° 210 b, Parcela 14, Dpto. Capital (01) - Plano N° 5.286, ubicado en calle Salvador Mazza N° 299 del Barrio Universitario de la ciudad de Salta. Medidas: Fte. NO.: 23,26 m. - O. L.S.O.: 10,00 m. - L. SE.: 27,50 m. - Ochav.: 6,00 m. - Sup. total: 226,00 m<sup>2</sup>. Límites: N.E. calle s/N° - N.O. calle s/N° - S.E. parcela 15. Estado ocupacional: Desocupado. Mejoras: El inmueble consta de un living, cocina comedor, 1 baño de primera, 3 dormitorios de 3 x 3 m. aprox. (el primero con piso de cerámico), un saloncito sobre calle R. Saénz Peña de 7 x 3 m. (aprox.), con techo de chapa metálica, un garaje o patio descubierto de 10 x 4 m. (aprox.) con portón metálico a calle R. S. Peña, un galpón con techo de chapa metálica, tinglado plano, también con acceso principal sobre calle R. S. Peña de 7 x 10 m. aprox., con un baño chico y un entrepiso de cemento con barandas metálicas y con acceso al patio descubierto, todo se encuentra en buen estado de conservación. Servicios: Cuenta con todo los servicios, inclusive pavimento y alumbrado público. Forma de pago: Señala 30% del precio en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% comprador, sellado D.G.R. 1,25% comprador. Se podrá visitar el inmueble en el horario de Hs. 8:00 a 20:00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Federico Zelarayán.

Imp. \$ 84,00 e) 26 al 28/02/97

O.P. N° 8.842 F. N° 92.139

En Aniceto Latorre N° 835  
(frente cancha Popeye)

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE

**Un terreno ubicado en calle Ameghino al 1000  
en la localidad de Gral. Güemes**

El día 28/02/97, a Hs. 18:05 en mi local de remates sito en calle Aniceto Latorre N° 835, en la ciudad de

Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial Ira. Nom. del Distr. Judicial Centro - Salta, Secretaría N° 2, en los autos caratulados: Salta Refrescos S.A. vs. Soto, Héctor Hugo; Soto, Juan Carlos - Ejecutivo - Embargo Preventivo - Expte. N° B-69.466/95, procederé a la pública subasta con la base de \$ 120,60 (correspondiente a las 2/3 del valor fiscal) el siguiente inmueble: Catastro N° 7.271, Sección "L", Manzana N° 24, Parcela 17, Dpto. Gral. Güemes (06) - Plano N° 195, ubicado en calle Ameghino N° 1053/63 de la localidad de Gral. Güemes - provincia de Salta. Medidas: Fte.: 10,00 m. - Fdo.: 30,15 m. - Sup. total: 301,50 m<sup>2</sup>. Límites: N.E. Lote 8 - N.O. Lote 5 - S.E. Lote 9 - S.O. calle s/N°. Estado ocupacional: Desocupado. Mejoras: Es un terreno de 11 x 32 m. de fondo aprox. Se encuentra deshabitado, la única construcción existente es una pieza de block, con techo de chapa, piso de cemento, con puerta y ventana, en el fondo del terreno, con tapia a los costados y abierto en el frente y fondo del inmueble. Servicios: Cuenta con todo los servicios, inclusive pavimento y alumbrado público. Forma de pago: Señala 30% del precio en el acto del remate, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% comprador, sellado D.G.R. 1,25% comprador. Se podrá visitar el inmueble en el horario de Hs. 8:00 a 20:00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Federico Zelarayán.

Imp. \$ 63,00 e) 26 al 28/02/97

O.P. N° 8.837 F. N° 92.132

**Por: GABRIEL PULO  
JUDICIAL CON BASE**

**Una hermosa casa en Zuviría 2998**

El día viernes 28 de febrero de 1997, a Hs. 19:15 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España 955 de esta ciudad, remataré: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Zuviría N° 2998 esq. Cnel. Pedriel de esta ciudad, identificado como Catastro N° 102.550 - Secc. J - Manz. 42a - Parc. 21 - U. Func. 1 - Dpto. Capital 01; Plano 889 P.H.; Superficie total U. Func. 227,24 m<sup>2</sup>. Polígono 00-01 Sup. 141,64 m<sup>2</sup>; Polígono 01-01 Sup. 85,60 m<sup>2</sup>, sujeto al reglamento de copropiedad s/Esc. Púb. 410, todo según títulos. 1ra. base \$ 25.556 y para el caso de que no hubiese postores, transcurridos 15 minutos se reducirá la misma en un 25% - 2da. base \$ 19.167. Edificación: Palier, living comedor, tres dormitorios, baño de 1ra. c/antebañó y cocina comedor, todo c/pisos cerámicos y techos de losa. Un lavadero y garaje descubierto, terraza y fondo parqueado. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas, teléfono y pavimento. Ocupado por el Sr. Carlos Alberto Acorito y flia. en calidad de inquilinos con contrato vigente hasta el 31/03/97. Condiciones de pago: Señala el 30% a cuenta de precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Comisión de

Ley: 5% y sellado D.G.R. del 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y Com. 8va. Nom., Secretaría N° 2, en autos "Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares c/Karlsson, Daniel y otra s/Oficio Ley 22.172", Expte. N° B-88.050/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Púb. Gabriel Puló (IVA. Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Tel. 211897.

Imp. \$ 60,00 e) 26 al 28/02/97

O.P. N° 8.836 F. N° 92.133

**Por: GABRIEL PULO  
JUDICIAL - BASE \$ 25.049,74  
Importante inmueble en Avda. Belgrano N° 1136**

El día 28 de febrero de 1997, a Hs. 19:40 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España 955 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 25.049,74 (corresp. a las 2/3 partes del V. Fiscal): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Avda. Belgrano N° 1136, (lado E. del N° 1140, entre A. Güemes y Alvear), identificado como Catastro N° 3.114 - Secc. H - Manz. 102 - Parcela 14 - Capital 01; Plano 7-42. Medidas: 7,36 m. de fte.; 15,41 m. de cfte., 36,41 m. cdo. E. dobla hacia el E. c/8,24 m. sigue la línea al N. c/10,12 m. y al Cd. O. 46,45 m. Límites al N. Parc. 34; al S. Avda. Belgrano; al E. Parc. 13 y 12 y al O. Parc. 15. Todo según títulos. Superficie total del terreno 423,91 m<sup>2</sup> aprox. Edificación: Cuenta sobre el frente con un local comercial, baño de 1ra. y una oficina. Entrada de garaje, tres dormitorios, baño de 1ra., una galería cerrada, cocina comedor, estar, dos patios, habit. y baño de serv., una habit. p/depósito, una oficina, lavadero y fondo. Construcción de material, con pisos cerámicos y de mosaicos, techos de zinc y f°c°. Servicios de agua, luz, gas, cloacas, pavimento y alumbrado público. Se encuentra ocupado por el Sr. César G. López Alba y flia. en calidad de propietarios. Condiciones de pago: Señala del 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta mediante depósito en el Banco de Salta S.A. - Sucursal Tribunales y como perteneciente a estos autos. Comisión de Ley: 5% y sellado 1,25% D. Gral. Rentas, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y Com. 8va. Nom., en autos Ejecución Hipotecaria c/López Alba, César Gerardo - Expte. N° B-78.238/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Mart. Púb. Gabriel Puló (IVA. Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Tel. 211897.

Imp. \$ 75,00 e) 26 al 28/02/97

O.P. N° 8.814 F. N° 92.045  
GERMAN LOPEZ y Cía. s/QUIEBRA

**Por: GABRIEL PULO**  
JUDICIAL - BASE \$ 39.337,11

**Importante inmueble c/vivienda, galpones  
y estufas p/tabaco en Cnel. Moldes - Sup. 10.563 m<sup>2</sup>**

El día viernes 28 de febrero de 1997, a Hs. 19:35 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España 955 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 39.337,11: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de Cnel. Moldes, identificado como Catastro N° 146 - Secc. B - Manz. 5 - Parc. 1 - Dpto. La Viña - Plano 7; Superficie 10.563,50 m<sup>2</sup>. Medidas: Fte.: 76 m.; Cfte. 72 m.; lado E-O 142,75 m<sup>2</sup>. Lim.: Al N. y S. camino vecinal; al E. suc. de P. Novillo y al O. c/lotes varios, todo s/títulos. El inmueble ubicado sobre Avda. Sarmiento N° 450 de Cnel. Moldes (Ruta Prov. 47 Km. 0 - hacia dique de Cabra Corral) cuenta con dos galpones para secado y acopio de tabaco (uno de 10 x 30 c/paredes de piedra, pisos de cemento y techos de chapa y galería de 4 x 30 m. y otro de 11 x 35 m. c/galerías sobre ambos lados y una oficina); un baño para personal c/pisos de cemento y techo de losa; dos estufas de adobe para secado de tabaco c/un pequeño galpón central; 4 tendales de 5 tiradas p/secado de tabaco, una casa habitación c/living comedor, dos dormitorios, baño, cocina, galería, asador y pileta y una casa para cuidador de dos dormitorios y cocina c/paredes de adobe y techos de chapa. El inmueble tiene un portón metálico de acceso c/pirca de piedra y se encuentra cercado en su perímetro con alambre rural. Cuenta con servicios de agua, luz y pavimento y se encuentra ocupado por el Sr. Eleuterio Guaymás y flia. en calidad de cuidador. Los bienes muebles que se encuentran en el interior del inmueble no forman parte del mismo, por lo que el comprador deberá proveer a su guarda, hasta el requerimiento de la Sindicatura. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta de precio y el saldo dentro de los 4 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley 5% y sellado D.G. Rentas del 1,25%, todo a cargo del comprador en el acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 6a. Nom., Secretaría N° 2, en autos "Germán López y Cía. s/Oficio Ley 22.172 - Expte. N° 57.397 s/Quiebra" - Expte. N° B-87.068/96. Edictos: 5 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mart. Púb. Gabriel Puló (IVA Resp. No Inscripto) - Vicente López 718 - Teléf. 211897.

Imp. \$ 100,00 e) 25 al 28/02/97

O.P. N° 8.793 F. N° 92.010  
En Aniceto Latorre 835  
(frente a Popeye)

**Por: JORGE LUIS TORREZ**  
JUDICIAL CON BASE

**Un importante inmueble en calle España N° 1090 -  
Ciudad**

El día 28/02/97 a Hs. 19:20 en Aniceto Latorre N° 835, Ciudad, remataré con la base de \$ 468.578,55

(corresp. a los créd. reclamados en autos), un inmueble identificado con Catastro 2.948, Sección "H", Manzana 108, Parcela 5, Dpto. Capital, ubicado en calle España N° 1090 (entre calles Sarmiento y A. Güemes) de esta ciudad. Medidas: Fte. 9,00 m. s/calle España, Fdo. 45 m. Límites: s/C.P., N.: Propiedad de R. Celedón; S.: Calle España; E. y O.: Prop. de Cermesoni y Gronda. Se trata de un inmueble que tiene el frente con pared de vidrio y cuenta con una planta baja, que tiene un salón comercial donde funciona una farmacia; con un pasillo que da a dos baños de 1ª (para damas y caballeros), cocina, una sala de estar, cuatro (4) oficinas con divisorios de paneles de vidrio, una oficina con paredes de mampostería con un baño; en el entresuelo hay seis (6) oficinas separadas por paneles de vidrio, cuenta con dos baños de 1ª, con un salón de reunión con oficina de mampostería; en el 1er. Piso cuenta con dos oficinas separadas por paneles de vidrio, un salón de reuniones, con dos baños de 1ª, luego continúa una terraza que tiene asador y dos baños. La construcción es de material de primera y con piso de cerámico. Cuenta con los servicios de luz, agua corriente, gas natural, pavimento, alumbrado público. El inmueble está ocupado por el Sindicato de Empleados de Comercio y lo hacen en carácter de propietarios. Horario de visita: De Hs. 10 a 12 y de 17 a 19. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 12ª Nominac., Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra "Sindicato de Empleados de Comercio Salta s/Ejecutivo", Expte. N° 2B-54.529/94. Forma de pago: El comprador debe abonar el 30% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador. Sellado de D.G.R. 1,25%. Edictos: Cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero en el Tel. 317667 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórréz, Martillero Público.

Imp. \$ 135,00 e) 24 al 28/02/97

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 8.863 F. N° 92.178

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Ramos, María Nieves - Concurso Preventivo -Expte. N° B-89.386/96", hace saber que con fecha 05 de diciembre de 1996 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de María Nieves Ramos, con domicilio real en calle 12 de Octubre N° 374 de esta ciudad. Que se ha designado Síndico al CPN José Vaci Acosta, con domicilio en Los Olmos N° 178 - B° Tres Cerritos de esta ciudad, quien atenderá los pedidos de verificación los días lunes de Hs. 19 a 20, siendo su vencimiento el día 02 de abril de 1997. Que se ha fijado el día 22 de setiembre de 1997 a Hs. 10 para que se celebre en este

Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el art. 45 de la L.C. Publíquese en Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días. Salta, 24 de febrero de 1997. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 27/02 al 05/03/97

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8.888

F. N° 92.222

Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, sito en calle España N° 394, cita por cinco días al Sr. Guido Alberto Rebussi, para que reconozca o desconozca la firma y el saldo deudor que se le atribuye en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Rebussi, Guido Alberto s/Preparación Vía Ejecutiva"; Expte. N° 4.253/95, bajo apercibimiento en caso de silencio o incomparecencia, de tenerlo por reconocido y de designarle Defensor Oficial. El presente

publíquese por un día. Salta, de febrero de 1997. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 28/02/97

O.P. N° 8.862

R. s/c. N° 7.478

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez, de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro en los autos caratulados: "Paulovich, Francisco Félix; s/Ausencia por desaparición Forzada"; Expte. N° B-92.825/96, cita al Sr. Francisco Félix Paulovich a hacer valer sus derechos, por el término de 60 días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por 3 días sucesivos. Se deja constancia que este edicto goza del beneficio de la publicación gratuita por art. 5° de la Ley 24.321. Salta, 11 de febrero de 1997. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.

Sin cargo

e) 27/02 al 03/03/97

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 8.873

F. N° 92.197

#### TRANSPORTADORA AUTOMOTOR DE SAN MARTIN TRAUSA S.R.L.

**1. Socios:** Sr. Víctor Hugo Belmont, D.N.I. N° 12.389.458, de 37 años de edad, argentino, casado, de profesión Abogado, con domicilio en Pje. Mugerza s/N° en Tartagal, la Srta. Marisa Mirian Juárez, D.N.I. N° 14.415.312, de 31 años de edad, argentina, soltera, de profesión empleada, con domicilio en calle Paraguay N° 780, en Tartagal. Socia por cesión de derecho de fecha 20 de noviembre de 1996.

**2. Fecha del Contrato:** 06 de setiembre de 1995 y modificatorias del 26 de marzo de 1996; 22 de julio de 1996; 30 de noviembre de 1996; 26 de agosto de 1996 y 27 de noviembre de 1996.

**3. Denominación Social:** Transportadora Automotor de San Martín Trausa S.R.L.

**4. Domicilio Social:** Rivadavia N° 301, Tartagal, Pcia. de Salta.

**5. La sociedad tendrá por objeto:** La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros en el país o fuera de él, las siguientes actividades: La prestación integral de servicios de transporte automotor de personas del denominado autotransporte de pasajeros urbanos, interurbanos, turísticos, eventuales, cargas generales, materiales líquidos, sólidos y gaseosos, inflamables o no, dentro del territorio de la Nación y fuera de ella o simultáneamente, con vehículos propios o de terceros, el transporte de personas con fines turísticos y laborales en forma pública o privada, comercial e industrial.

Instalación y mantenimiento de talleres mecánicos para uso propio o de terceros, transporte ligero de clearing bancario, correspondencia de seguridad, valores, medicamentos y otros tipos de correo permitidos por la legislación vigente, ejercer representaciones y mandatos para actividades dedicadas y afines con las enunciadas precedentemente. MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A tales fines la sociedad tiene facultades para operar como Provedora del Estado Provincial y Nacional, asimismo se ajustará a las disposiciones legales vigentes Provinciales, Nacionales e Internacionales en materia de transporte, para lo cual tiene plenas facultades para inscribirse ante los Organismos Oficiales para los diferentes rubros que la sociedad explotara, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

**6. Plazo de duración:** 50 años.

**7. Capital Social:** Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil), dividido en mil cuotas de Pesos cincuenta (\$ 50) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por ambos socios en la siguiente proporción: El socio Víctor Hugo Belmont la cantidad de novecientas cuotas (900) de Pesos cincuenta (\$ 50) cada una por un total de Pesos cuarenta y cinco mil (\$ 45.000) que representa el 90% del capital social y el socio Srta. Marisa Mirian Juárez, la cantidad de cien cuotas (100) de Pesos cincuenta (\$ 50) cada una por un total de Pesos cinco mil (\$ 5.000) y que representa el 10% del capital social. La integración así convenida se efectúa en un 25% en dinero en efectivo, conforme lo permite el Art. 149

2do. párrafo de la Ley 19.550 y el saldo de integración de capital suscrito será completado a la finalización del segundo ejercicio económico en la citada proporción.

**8. Administración y Representación:** La dirección y/o administración de la sociedad estará a cargo del socio Víctor Hugo Belmont quien revestirá la calidad de socio Gerente Único y actuará sólo en representación interna y externa de la sociedad, debiendo rendir cuentas de su gestión a requerimiento de cualquiera de los socios.

**9. Fecha de Cierre de Ejercicio:** 30 de setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/12/96. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 41,00 e) 28/02/97

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8.788 F. N° 92.002

#### LUIS GÜEMES S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de marzo de 1997, a horas 21,00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes 287, Salta Capital, para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de los documentos a que, se refiere el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 (y sus modificatorias), correspondientes al ejercicio económico N° 26 cerrado el 31 de agosto de 1996 y aprobación de la gestión del Directorio.
- 2°) Designación de Directores Titulares y Suplentes, elección de Síndico titular y suplente.
- 3°) Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4°) Prórroga de acuerdo a lo establecido por el art. 221 de la Ley 19.550 (y sus modificatorias).
- 5°) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Imp. \$ 100,00 e) 24 al 28/02/97

O.P. N° 8.784

F. N° 91.998

#### DESHIDRATADOS SALTA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de "Deshidratados Salta S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 10 de marzo de 1997 a Hs. 20,00 en el local social de calle Buenos Aires N° 979 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

##### Asuntos Ordinarios

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico Titular, correspondientes al Ejercicio N° 9, cerrado el 31 de julio de 1996.
- 4°) Elección de tres Directores Titulares por el mandato de tres ejercicios.
- 5°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

##### Asuntos Extraordinarios

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Ratificación del Aumento de Capital conforme el Acta de Asamblea de fecha 30/05/94.
- 3°) Apertura Sucursal Administrativa en la ciudad de Catamarca.

**Nota:** Conforme lo establece el artículo 23 del Estatuto Social, de no reunirse el quórum legal establecido, la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

##### El Directorio

**José Alfredo Giné**  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 24 al 28/02/97

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 8.872

F. N° 92.195

#### ASOCIACION SALTEÑA DE ANESTESIOLOGIA

##### Asamblea Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Anestesiología (A.S.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día viernes 21 de marzo del cte. año, a Hs. 21,00, en la sede social sita en calle Gral. Güemes N° 963, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria y Ejercicio Económico N° 2 (02/03/93 al 01/03/94) ya presentados.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance Gral., Inventario e Informe del Organo de Fiscalización períodos 02/03/94 al 01/03/95, 02/03/95 al 01/03/96 y 02/03/96 al 01/03/97.
- 3º) Fijación monto de cuotas de Inscripción y Anual.
- 4º) Elección de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.
- 5º) Reformas del Estatuto.
- 6º) Designación de 2 Asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

**Obs.:** El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los miembros Titulares que estén al día con la Cuota Social. Transcurrida 1 hora la Asamblea sesionará con los miembros presentes cuyas decisiones tendrán plena validez.

**Dr. César Cazón**  
Secretario

**Dr. Roberto de Freijo**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 28/02/97

### ASAMBLEAS

O.P. N° 8.882

F. N° 92.219

#### INSTITUTO DE INFORMACIONES COMERCIALES DE SALTA

##### Asamblea General Ordinaria

Señor Socio:

Conforme al artículo 11 de los estatutos en vigencia, la H.C.D. del Instituto de Informaciones Comerciales de Salta, se complace en citar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al cierre

del Trigésimo Cuarto Ejercicio, que tendrá lugar en el local de calle Juan Bautista Alberdi N° 273 - 1er. Piso de esta ciudad el día 18 de marzo de 1997 a Hs. 20,30 para considerar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado del 30 de setiembre de 1996. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3º) Elección de una Comisión escritora integrada por tres socios presentes para controlar el escrutinio de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
- 4º) Renovación de la Comisión Directiva, para cubrir los siguientes cargos: Por dos (2) años: Vicepresidente, Secretario de Actas, Protesorero, Vocal Titular Segundo y Vocal Titular Cuarto; Por un (1) año: Vocales Suplentes Primero, Segundo y Tercero; Revisor de Cuentas Primero, Segundo y Suplente.
- 5º) Autorización de Venta de Bienes Inmuebles recibidos en pago y adquiridos en defensa de créditos.
- 6º) Lectura del resultado del escrutinio y posesión de sus cargos a los socios miembros electos de Comisión Directiva.

**Ricardo S. Maluf**  
Presidente

Art. 17 de los Estatutos Sociales: "El quórum mínimo será de la mitad más uno del total de los socios con derecho a voto. Si una hora después de la fijada en la convocatoria no se alcanzara ese mínimo, sesionará válidamente con los socios presentes".

Imp. \$ 8,00

e) 28/02/97

O.P. N° 8.878

F. N° 92.209

#### CENTRO VECINAL CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA CRISTINA

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1997 a horas 10 en Pje. Chicoana 1053 en la que se tratará el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organo de Fiscalización al 31 de diciembre de 1996.
- 3º) Fijación de Cuota Social.



- 4°) Fijación de dinero en poder del Tesorero.  
 5°) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.  
 6°) Renovación total de autoridades.

**Ofelia Guerrero**

Secretaria

**Pedro Choque**

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/02/97

O.P. N° 8.876

F. N° 92.202

### ASOCIACION DE ATLETISMO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

#### Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Atletismo de Rosario de la Frontera (A.S.A.R.F.) convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1997, a Hs. 20,30 en su sede social, sito en calle Belgrano 335, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.  
 2°) Dar a conocer y considerar: Memoria, Inventario General, Balance, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización del Ejercicio 1996.  
 3°) Renovación total de la Comisión Directiva.  
 4°) Designación de 2 (dos) Asambleístas para refrendar el Acta.

**Silvia E. Melian**

Secretaria

**Carlos García**

Vice-Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 28/02/97

### AVISOS GENERALES

O.P. N° 8.881

F. N° 92.216

#### COLEGIO DE MEDICOS DE SALTA REGLAMENTACION

Reglamentación modificada y aprobada por Resolución del Consejo de Distritos en Reunión Extraordinaria de fecha 22/06/1996, Acta N° 53 del Libro de Actas del Consejo de Distritos y Reunión Ordinaria de fecha 07/12/1996, Acta N° 54, punto N° 6, del Libro de Actas del Consejo de Distritos.

De acuerdo a las modificaciones establecidas por el Decreto N° 710 del 25/04/90, se reglamenta los incisos 5) y 6) del artículo 61 del Decreto N° 9.114/65 y su similar N° 2.133/84, por el siguiente texto:

A los fines de considerar las solicitudes de los aspirantes al Certificado de Especialista, el Tribunal de Especialidades se regirá por lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 9.114/65, que dice: A los fines del Art. 58 se constituirá Tribunal de Especialidades, cuyos miembros en número de cinco (5) serán designados por la Mesa Directiva y reunirán los mismos requisitos que los integrantes del Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional. Tendrá por funciones

considerar las solicitudes que deberán presentar los aspirantes al ejercicio de especialidades, valorando sus títulos, antecedentes, trabajos, etc. y formulando el correspondiente dictamen. A tal fin se establece el siguiente sistema de puntaje para Títulos, Antecedentes, Cursos, Premios, Becas y Trabajos de los postulantes:

#### 1. TITULOS

1.1. Médico Cirujano o Médico: 5 puntos.

1.2. Doctor en Medicina: 5 puntos.

1.3. Otros Títulos o Certificados afines a la Especialidad, otorgados por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta, Universidad Nacional, Provincial o Privada, habilitada por el Estado y Entidades Científicas reconocidas por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta: 4 puntos.

1.4. Certificado de Especialista otorgado por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta: 3 puntos por cada año de obtenido el Certificado; este requisito sólo para el que aspira a recertificar su Certificado, tomándose para el cómputo correspondiente, los últimos 5 (cinco) años.

#### 2. ANTECEDENTES

a) Actividad Asistencial desempeñada en Establecimientos Asistenciales Oficiales o Privados reconocidos por el Colegio de Médicos como Unidades Docentes. Deberá estar certificada de acuerdo a lo establecido en el presente Artículo con el agregado en las Especialidades Quirúrgicas, de una lista certificada de las prácticas realizadas en el último año del período de concurrencia. Las Actividades simultáneas, tanto las oficiales como las privadas no son sumatorias, aunque se desarrollan en horarios diferentes, por lo tanto se tomará una sola para otorgar el puntaje.

2a1 - Cargo Directivo: 4 puntos.

2a2 - Jefe de Departamento: 3 puntos.

2a3 - Jefe de Servicio: 2 puntos.

2a4 - Jefe de Sector: 1 punto.

2a5 - Por año de concurrencia: 2 puntos.

2a6 - Concurrencia bajo Programa de Capacitación y Evaluación: 2 puntos por año.

Los puntajes de 2a1 a 2a4 se otorgan por única vez. A ellos deben agregarse los puntos que corresponden por año de concurrencia.

Para obtener puntaje, el cargo debe ser afín a la Especialidad solicitada.

b) Actividad Docente en la Especialidad o Materia Afín, Definición de Materia Afín: Es aquella que en su contenido curricular incluya no menos de un 55% de los contenidos de la especialidad solicitada.

2b1 - Actividad Docente en la Carrera de Medicina de Universidad Nacional, Provincial o Privada, habilitada por el Estado:

a) Profesor Titular: 6 puntos.

- b) Profesor Adjunto: 4 puntos.
- c) Jefe de Trabajos Prácticos: 3 puntos.
- d) Ayudante Diplomado: 2 puntos.
- c) Actividad Docente en Cursos auspiciados por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta, en la Carrera de Medicina de Universidad Nacional, Provincial o Privada, habilitada por el Estado y Entidades Científicas, Gremiales u Oficiales, reconocidas por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta.
- 2c1 - Director, Coordinador, Secretario de Curso de más de 50 horas, con evaluación final, por cada curso: 3 puntos.
- 2c2 - Director, Coordinador, Secretario de Curso de menos de 50 horas, con evaluación final, por cada curso: 1 1/2 punto.
- En los cursos sin Evaluación Final se otorgará la mitad del puntaje: 0,75.
- 2c3 - Director, Coordinador, Secretario de Curso de más de 100 horas, con evaluación final, por cada curso: 4 puntos.
- 2c4 - Director, Coordinador, Secretario de Curso de más de 200 horas, con evaluación final, por cada curso: 6 puntos.
- 2c5 - Director, Coordinador, Secretario de Curso de más de 400 horas, con evaluación final, por cada curso: 8 puntos.
- 2c6 - Docente de Curso de más de 50 horas, con evaluación final y dictado como mínimo del 25% de las horas del curso, por cada curso: 2 puntos.
- 2c7 - Docente de Curso de más de 200 horas, con evaluación final y dictado como mínimo del 25% de las horas del curso, por cada curso: 4 puntos.
- 2c8 - Docente de Curso de más de 400 horas, con evaluación final y dictado como mínimo del 25% de las horas del curso, por cada curso: 6 puntos.
- 2c9 - Docente de Cursos sin Evaluación: 0,5 puntos.
- 2c10 - Docente de Cursos con Evaluación: 1 punto.
- 2c11 - Disertante en Ateneos: 0,25 puntos.
- d) Asistencia a Cursos de la Especialidad o Materia Afín: Cursos de perfeccionamiento auspiciados por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta, en la carrera de Medicina de Universidad Nacional, Provincial o Privada, habilitada por el Estado, Entidades Científicas o Gremiales reconocidas por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta.
- 2d1 - Cursos de más de 50 horas, con evaluación final, por cada curso: 3 puntos.
- 2d2 - Cursos de menos de 50 horas, con evaluación final, por cada curso: 1 puntos.
- 2d3 - Cursos de más de 100 horas, con evaluación final, por cada curso: 4 puntos.
- 2d4 - Cursos de más de 200 horas, con evaluación final, por cada curso: 5 puntos.
- 2d5 - Cursos de más de 400 horas, con evaluación final, por cada curso: 7 puntos.
- 2d6 - Cursos sin evaluación, por cada curso: la mitad del puntaje del que tiene evaluación.
- 2d7 - Cursos en el extranjero, su ponderación quedará a consideración de la comisión para cada caso en particular.
- e) Participación en Congresos y/o Jornadas de la Especialidad o Materia Afín: Auspiciados por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta, en la carrera de Medicina de Universidad Nacional, Provincial o Privada, habilitada por el Estado, Entidades Científicas o Gremiales reconocidas por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta.
- 2e1 - Asistente, Miembro Titular, etc.: 1 punto.
- 2e2 - Panelista, Coordinador, Presidente, Secretario de Mesas o Coloquios, Conferencias dictadas, etc.: 1 punto.
- 2e3 - Secretario de Congreso: 1 punto.
- 2e4 - Presidente de Congreso: 2 puntos.
- 2e5 - Relator Oficial: 8 puntos.
- f) Premios: Otorgados por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta, por Universidad Nacional, Provincial o Privada, habilitada por el Estado, en la carrera de Medicina o por Entidades Científicas o Gremiales reconocidas por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta.
- 2f1 - Premios Provinciales, por cada uno: 2 puntos.
- 2f2 - Premios Nacionales, por cada uno: 4 puntos.
- 2f3 - Premios Internacionales, por cada uno: 6 puntos.
- g) Residencias y/o Becas Nacionales, Provinciales o Internacionales en la Especialidad o Materia Afín: Otorgadas por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta en la carrera de Medicina de Universidad Nacional, Provincial o Privada, habilitada por el Estado, Entidades Científicas o Gremiales reconocidas por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta.
- 2g1 - 0 a 6 meses: 1 punto.
- 2g2 - 6 meses a 1 año: 2 puntos.
- 2g3 - más de 1 año: 4 puntos.
- 2g4 - Residencia Completa de la Especialidad o Materia Afín, por cada año: 4 puntos.
- 2g5 - Residencia Incompleta de la Especialidad o Materia Afín, por cada año: 2 puntos.
- 2g6 - Jefe de Residentes: 4 puntos.
- 2g7 - Instructor de Residentes sin cargo en Planta Hospitalaria: 2 puntos por año.
- 2g8 - Instructor de Residentes con cargo en Planta Hospitalaria: 2 puntos.
- h) Trabajos y/o Comunicaciones en la Especialidad o Materia Afín. Debe especificarse la Entidad donde se efectuó la presentación y/o publicación, indicando

sección o página, tomo y editorial. En el caso de Revistas Científicas, se deberá indicar si éstas tienen sistemas de referato o jueces para la aceptación de los trabajos.

2h1 - Trabajos publicados o presentados en revistas o reuniones que no utilizan sistemas de jueces o referato para aceptación: 0,5 puntos.

2h2 - Trabajos presentados en Reuniones Científicas que utilizan sistemas de jueces o referato para aceptación, cuyos Títulos o Resúmenes figuran en Actas oficiales de la reunión: 1 punto.

2h3 - Trabajos Experimentales o de Investigación completos y publicados "in extenso" en Revistas Científicas y que han sido aceptados mediante sistema de jueces o referato: 5 puntos.

En el caso de trabajos de Excepcional Mérito (ya sea por su esfuerzo, utilidad, método científico u originalidad), su ponderación quedará a cargo de la comisión para cada caso en particular. No se contabilizarán trabajos presentados con anterioridad a 5 (cinco) años.

3. Entrevista Personal por el Tribunal de Especialidades, cuyo dictamen será fundamentado y escrito.

3.1. Califica y descalifica la presentación de Antecedentes y Títulos.

3.2. Los Profesionales para poder acceder a la prueba de evaluación deben reunir como mínimo 30 puntos.

3.3. Los Profesionales con Certificado de Especialista que opten por recertificar por 1ª y 2ª vez, quedan exceptuados del examen Teórico-Práctico, únicamente si reúnen como mínimo 50 puntos obtenidos de la evaluación de los últimos 5 años de su currículum, según lo establece el presente reglamento.

3.4. Los que no obtuvieron 50 puntos podrán optar por recertificar con examen.

3.5. Los postulantes a recertificación que no obtuvieron el puntaje mínimo o no aprobaren la evaluación Teórico-Práctica, podrán presentarse a una nueva prueba de competencia el año siguiente.

3.6. Para el caso de Profesionales que no se presentaran a rendir el Examen Práctico habiendo sido formalmente notificados, se establecerá una multa similar a la que pagan los colegiados por no votar en las Elecciones de Renovación de Autoridades.

En los casos en que con ese monto no se alcanzara a cubrir los gastos devengados, por un número mínimo de postulantes, se lo ampliará hasta cubrirlos.

#### 4. JUNTAS DE EVALUACION

Se establecen las siguientes fechas para la prueba de competencia Teórico-Práctica:

a) **Primer Período:** (según nómina vigente):

- 1) Alergología
- 2) Anatomía Patológica
- 3) Anestesiología

- 4) Angiología
- 5) Cardiología
- 6) Cirugía Cardiovascular
- 7) Cirugía General
- 8) Cirugía Infantil
- 9) Cirugía Plástica o Estética
- 10) Cirugía Torácica
- 11) Citodiagnóstico
- 12) Clínica Médica
- 13) Dermatología
- 14) Endocrinología
- 15) Enfermedades de la Nutrición
- 16) Fisiatría
- 17) Gastroenterología
- 18) Geriatria
- 20) Hematología
- 21) Hemoterapia
- 22) Neumonología
- 23) Neurocirugía
- 49) Neonatología
- 50) Cardiología Infantil

- Siendo el período de presentación de la documentación exigida desde el 01 de febrero al 28 de febrero del año correspondiente.

b) **Segundo Período:** (según nómina vigente):

- 19) Ginecología
- 24) Neurología
- 25) Obstetricia
- 26) Oftalmología
- 27) Ortopedia y Traumatología
- 28) Otorrinolaringología
- 29) Pediatría
- 30) Proctología
- 31) Psiquiatría
- 32) Psiquiatría Infantil
- 33) Radiología-Diagnóstico por Imágenes
- 34) Radioterapia
- 35) Reumatología
- 36) Urología
- 37) Nefrología
- 38) Infectología
- 39) Oncología
- 40) Medicina Nuclear
- 41) Medicina del Trabajo
- 42) Medicina Legal
- 43) Salud Pública
- 44) Medicina del Deporte

- 45) Tocoginecología
- 46) Medicina General/Familiar
- 47) Cirugía de Cabeza y Cuello
- 48) Mastología
- 51) Terapia Intensiva

- Siendo el período de presentación de la documentación exigida desde el 01 de julio al 31 de julio del año correspondiente.

5. La prueba de competencia Teórico-Práctica, se realizará de la siguiente forma:

a) Evaluación Teórica.

5.a.1. La prueba teórica será escrita, debiendo ser aprobada previamente para poder acceder a la prueba práctica; se realizará en lugar y fecha fijada por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta, entre el 01 de marzo y el 30 de junio del año de la presentación, para el primer período y para el segundo período del 01 de agosto al 30 de noviembre del año de la presentación. El postulante que no se presente en la fecha indicada para la prueba teórica perderá todo derecho a proseguir con los exámenes posteriores.

5.a.2. Se efectuará sobre la base de un cuestionario de respuestas múltiples con un mínimo de 100 preguntas, debiendo el Tribunal presentar en sobre cerrado y con la firma al dorso de sus integrantes con una antelación no menor a 15 días de la fecha fijada para el examen, las preguntas y respuestas respectivas. Depositando los sobres en el Tribunal de Especialidades.

5.a.3. El aspirante gozará de un tiempo de 100 minutos, pudiendo el Tribunal ampliar el plazo concedido, a pedido del interesado.

5.a.4. Será requisito para aprobar el Examen Teórico, haber obtenido un mínimo de 60% de respuestas correctas sobre el total de las preguntas que constituyen el cuestionario. En caso de existir convenios con entidades científicas en donde el mínimo de respuestas correctas no sea 60%, se deberá respetar dicho convenio.

b) Evaluación Práctica.

5.b.1. La prueba práctica se realizará en lugar y fecha fijada por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta, entre el 01 de marzo y el 30 de junio del año de la presentación para el primer período y del 01 de agosto al 30 de noviembre para el segundo período y es considerada indispensable para una correcta evaluación, tratando en lo posible de uniformarla, salvo características peculiares de algunas de las especialidades. Al no aprobar la prueba práctica perderá el derecho a obtener el Certificado de Especialista que solicitó.

5.b.2. Las fechas o períodos que se expresan en la Reglamentación para la realización de los exámenes, no son de observancia rigurosa para el Tribunal de Especialidades en razón de que la integración y/o conformación de los distintos Tribunales dependen de

factores externos que no son imputables a éste, por lo que se podrán ampliar los períodos citados.

5.b.3. Las pruebas de competencia Teórico-Prácticas serán normatizadas por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta y se realizarán ante Juntas Evaluadoras que se constituirán de la siguiente forma: La Junta de Evaluación Teórico-Práctica, estará compuesta hasta por cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes, entre los cuales uno podrá ser representante de la Entidad Gremial Profesional Provincial y otro de la Sociedad Científica respectiva, quienes enviarán una terna de Especialistas a tal fin, siendo los tres restantes designados por el Tribunal de Especialidades con el aval del Colegio de Médicos de la provincia de Salta.

5.b.4. La Junta estará integrada como mínimo por tres miembros, actuando como Presidente de la misma, el miembro designado por el Colegio de Médicos de la provincia de Salta.

5.b.5. Son funciones de la Junta la organización de las pruebas Teórico-Práctica adoptando todas las medidas que garanticen las condiciones de seguridad y reserva de las pruebas, debiendo realizar y llevar todos los actos administrativos correspondientes.

5.b.6. Los integrantes de la junta Evaluadora Teórico-Práctica aceptarán por escrito la reglamentación vigente; en caso de no poder concurrir deberán comunicarlo con 30 días hábiles de anticipación.

5.b.7. La Junta Evaluadora deberá, en todos los casos, fundamentar por escrito el resultado de la prueba de competencia y la decisión, será tomada con el criterio siguiente:

- 1) Prueba Teórica, por simple mayoría.
- 2) Prueba Práctica, por simple mayoría.

debiendo leerse al final de cada prueba de competencia el acta labrada. En todos los casos su decisión será inapelable y de ser adverso al interesado el fallo de la Junta, podrá presentarse a otra prueba de competencia de la Especialidad, el año siguiente.

5.b.8. El profesional que aspire a la prueba de competencia tendrá derecho a recurrir por escrito y debidamente fundamentado, parcial o totalmente, a la Junta de Evaluación dentro de los 5 días hábiles de tomar conocimiento de sus integrantes. La nómina de los integrantes de la Junta estará a disposición de los interesados en la Secretaría del Colegio de Médicos de la provincia de Salta.

5.b.9. Las recusaciones serán resueltas por la Mesa Directiva del Colegio de Médicos de la provincia de Salta, quien deberá expedirse, haciendo lugar a la recusación formulada o rechazándola. En caso de recusación será nombrado un reemplazante del recusado y para el caso únicamente.

6) El Colegio de Médicos de la provincia de Salta deberá solventar con los recursos que le son propios, el funcionamiento del Tribunal de Especialidades y las

Juntas de Evaluación. A tal efecto queda facultado a fijar el arancel correspondiente, el que deberá abonarse en el momento de solicitar su inscripción para obtener el Título de Especialista.

6.a.1. La interpretación de las normas de la presente, en casos de obscuridad o imprecisión serán resueltas por el Tribunal de Especialidades, teniéndose en cuenta para ello el Decreto N° 9.114/65 en su plenitud y el espíritu que anima esta reglamentación.

6.a.2. El Colegio de Médicos de la provincia de Salta, llevará un Registro de la lista de Especialidades y otorgará el Diploma correspondiente.

6.a.3. El presente Reglamento tendrá vigencia a partir de la fecha de su aprobación.

Reglamento aprobado por Resolución del Consejo de Distritos en Reunión Ordinaria de fecha 24/11/90 y registrado a fs. 341/348 del Acta N° 44, Punto N° 8 del Libro de Acta del Consejo de Distritos.

El Puntaje para recertificar la especialidad por 1ª y 2ª vez, se modificó en Reunión Ordinaria de fecha 09/11/91. Acta N° 46. Punto N° 9 del Libro de Actas del Consejo de Distritos.

Reglamentación modificada por Resolución del Consejo de Distritos en Reunión Ordinaria de fecha 14/11/92. Acta N° 47. Punto N° 8 del Libro de Actas del Consejo de Distritos.

Reglamentación modificada por Resolución del Consejo de Distritos en Reunión Ordinaria de fecha 27/11/93. Acta N° 48. Punto N° 11 del Libro de Actas del Consejo de Distritos.

Reglamentación modificada por Resolución del Consejo de Distritos en Reunión Ordinaria de fecha 12/12/94. Acta N° 50. Punto N° 06 del Libro de Actas del Consejo de Distritos.

Imp. \$ 275,00 e) 28/02/97

O.P. N° 8.824 F. N° 92.112

**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
Para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros  
y Profesionales Afines - Salta**

RESOLUCION N° 05/997

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 4 de la Ley N° 6.574 y Resolución N° 4/997

**El Directorio de la Caja de Previsión Social  
para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros  
y Profesionales Afines**

RESUELVE:

1º) Convocar a Elecciones Complementarias para cubrir las siguientes vacantes hasta completar mandato:

- Un Director Titular por la Ingeniería Agronómica.
- Un Director Titular por los Jubilados.
- Un Director Suplente por la Ingeniería Agronómica.
- Un Director Suplente por los Jubilados.

Hasta Hs. 20,00 del 26 de marzo de 1997 podrán presentarse en la sede de la Caja, calle General Güemes 529, las listas conjuntas a miembros titulares y suplentes, quienes deberán figurar en los padrones exhibidos en dicha sede y estar, según los mismos, en condiciones de ser candidatos o haber cumplimentado lo dispuesto por la Resolución N° 31/993. Las listas deberán llegar firmadas por dos afiliados en condiciones de votar y llevar las firmas de conformidad de los candidatos. Además deberá indicarse el afiliado que actuará como fiscal de lista el que también deberá estar en condiciones de votar. El Directorio se constituirá el mismo día 07 de noviembre del año en curso y por resolución las listas presentadas que cumplan con tales requisitos y lo dispuesto por la Ley N° 6.574.

2º) Publíquese de acuerdo a las disposiciones legales en tal sentido.

**El Directorio**

Imp. \$ 75,00 e) 26 al 28/02/97

**RECAUDACION**

O.P. N° 8.894

Saldo anterior .....	\$ 22.689,70
Recaudación del día 27/02/97 .....	\$ 896,10
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 23.585,80</b>